
ACTA DE SESION ORDINARIA

Pleno de 30 de noviembre de 2020

PRESIDENCIA:

D^a Elisa Garrido Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Jesús Garrido Garrido

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D. Sergio Castillo Pérez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

CONCEJALES:

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Luis Martínez-Portillo Subero

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

D^a Raquel Moral Calvo

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a Isabel Sáenz Martínez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D. Luis Bella Gómez

D^a Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Sala de la planta primera del Centro Joven de Calahorra, La Rioja, habilitada para la celebración de las sesiones del Pleno de esta Corporación de forma ilimitada y mientras sea preciso por aplicación de las medidas sanitarias acordadas por la autoridad competente (decreto Nº 1237 de 25 de junio) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debiéndose respetar las disposiciones legales en orden a los símbolos constitucionales preceptivos, a las veinte horas del día 30 de noviembre de 2020 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Asiste la Sra. Interventora, D^a Irene Royo Ortín.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- 1/2020/AL-PRP: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2020 (8/2020)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2020 (8/2020).

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- 2/2020/AL-PRP: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2020/11: 396 Resoluciones, de la nº 2293 de 20/10/2020 a la nº 2690 de fecha 24/11/2020

La Corporación queda enterada.

3.- 22/2020/TE-GNL: DAR CUENTA DE SALDOS DE DUDOSO COBRO DEL AÑO 2019

Se da cuenta del informe emitido por la Tesorera Municipal, de fecha 25 de marzo de 2020, sobre el cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación correspondiente al ejercicio 2019, junto al anexo que acompaña el informe con los datos sobre dichos derechos.

La Corporación queda enterada.

4.- 11/2020/IN-GNL: DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2020

En cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de Octubre; por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se da cuenta de la ejecución del tercer trimestre del Presupuesto de 2020.

La Corporación queda enterada.

5.- 12/2020/IN-GNL: DAR CUENTA DEL INFORME DE LA SRA. INTERVENTORA SOBRE EL MODELO NORMALIZADO PARA LA REMISIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del informe de la Sra. Interventora sobre el modelo normalizado para la remisión de cuentas anuales de los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Calahorra que deberá presentarse antes del término del primer trimestre de 2021 y publicarse en el portal de este Ayuntamiento a los efectos de transparencia, manteniéndose su publicación durante toda la legislatura.

La Corporación queda enterada.

6.- 164/2020/UR-GNL: CONSENTIMIENTO MUNICIPAL PARA CANCELACION REGISTRAL DE LA CONDICION RESOLUTORIA DE LAS FINCAS 37288 Subf. 25 Y 37.326 QUE VIENEN DE LA MATRIZ 36325

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada en fecha 23 de noviembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Buenas noches. Gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto traemos a aprobación el levantar las cargas que gravan las fincas registrales 37.326 y 37.288, que vienen de la matriz 36.325. Además, solicitamos, se traslade este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos, así como al área de Patrimonio del ayuntamiento... para su constancia en el inventario de bienes y derechos. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Algún portavoz va a tomar la palabra en este asunto? Entiendo que entonces vamos, pasamos a someter el asunto. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

Visto el escrito nº de registro general de entrada 2020012070, de fecha 20 de Octubre de 2020, presentado por D. Jesús De Miguel Saralegui, solicitando el consentimiento municipal para la cancelación registral de la condición resolutoria de las fincas registrales 37.288 Sub. 25 (Plaza de garaje en Avda. Cesar Augusto nº 1-3-5 Planta sótano, Orden propiedad horizontal 25) y 37.326 (Vivienda en Avda. Cesar Augusto nº 5 Planta 3ª Puerta Dcha), que vienen de la matriz nº 36.325

Vistas las Notas simples informativas del Registro de la Propiedad de las fincas de referencia que se aportan, en las que como carga de las fincas, por razón de la matriz 36.325, consta la siguiente condición resolutoria a favor del Ayuntamiento de Calahorra:

“El destino de las parcelas hasta ahora municipales que adquiere las Hermanitas de Ancianos Desamparados, habrá de continuar siendo el de viviendas de Protección Oficial, de forma que los futuros adquirentes se subrogarán en la condición que se impone a las Hermanitas de Ancianos; la falta de cumplimiento de tal condición tendrá el carácter de condición resolutoria explícita. La resolución plena y automática del contrato se producirá por la notificación por el Ayuntamiento a la otra parte.”

Visto que con fecha 2 de julio de 1999 se otorgó por el Ayuntamiento de Calahorra y Hermanitas de Ancianos Desamparados escritura pública de segregación, permuta y constitución de servidumbre (según acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de febrero de 1999) ante el Notario D. Víctor Manuel de Luna Cubero, en la que se recogió la siguiente cláusula:

“CUARTA.- CONDICIÓN RESOLUTORIA. La parte que adquiere del Ayuntamiento se ratifica en los siguientes compromisos: El destino de las parcelas hasta ahora municipales que se permutan habrá de continuar siendo el de viviendas de Protección Oficial, de forma que los futuros adquirentes de tales terrenos se subrogarán en la condición que se impone a las Hermanitas de Ancianos. La falta de cumplimiento del compromiso anterior tendrá el carácter de CONDICIÓN RESOLUTORIA explícita. La resolución plena y automática del contrato se producirá por la notificación por el Ayuntamiento a la otra parte.”

Visto que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de febrero de 2002 acordó conceder a la mercantil ARCO ATLÁNTICO S.A. la licencia de primera utilización solicitada para un edificio de 62 viviendas VPO, locales y garajes construido en Avenida César Augusto nº 1-3-5.

Considerando que el destino de construcción de viviendas de protección oficial que fue impuesto como condición resolutoria a las parcelas municipales que se permutaron a las Hermanitas de Ancianos Desamparados en el Sector B-5, sitas en la Avenida César Augusto nº 1-3-5, ya fue cumplido por los adquirentes de dichas parcelas.

Visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo y Patrimonio.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Otorgar el consentimiento para el levantamiento de las cargas que gravan las fincas registrales número 37.326 y 37.288 Subf. 25, por razón de la matriz 36.325, relativa a la siguiente condición resolutoria a favor de este Ayuntamiento:

"El destino de las parcelas hasta ahora municipales que adquiere las Hermanitas de Ancianos Desamparados, habrá de continuar siendo el de viviendas de Protección Oficial, de forma que los futuros adquirentes se subrogarán en la condición que se impone a las Hermanitas de Ancianos; la falta de cumplimiento de tal condición tendrá el carácter de condición resolutoria explícita. La resolución plena y automática del contrato se producirá por la notificación por el Ayuntamiento a la otra parte. "

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos, así como al Área de Patrimonio para su constancia en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

7.- 17/2020/SE-GNL: RECTIFICACION ANUAL 2019. INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACION

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada en fecha 23 de noviembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, proponemos aprobar la rectificación anual del inventario de bienes y derechos del ayuntamiento..., del ejercicio 2019. Además, solicitamos a los servicios municipales la necesidad de dar cumplimiento a lo acordado en plenos anteriores, de aprobación de las rectificaciones anuales del inventario general para solucionar pequeños problemas suscitados con la depuración de varios bienes. Por último, solicitamos, se envíe copia del inventario rectificado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja, además de publicarlo en el Portal de Transparencia del ayuntamiento. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Algún portavoz desea tomar la palabra en este asunto? Bueno, pues pasamos a someter a votación el punto. ¿Votos a favor? Queda aprobado. No sé, el PP no ha votado, ¿no? ¿Votos a favor? 1 voto. A ver, por favor. Repetimos la votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Vox, 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 6 abstenciones del Partido Popular. Queda aprobado el asunto.*

Vista la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación referida a 31.12.2019 que refleja aquellos acuerdos y operaciones que afectan al Patrimonio municipal durante esta anualidad.

Visto el informe de la Secretaria General de la Corporación.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con quince votos a favor (10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 de VOX), ningún voto en contra y seis abstenciones (del Partido Popular) de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra referida a 31.12.2019 conforme ha sido presentado y cuyo resumen es el siguiente:

Valor inicial de los bienes (a 01.01.2019)	94.868.855,59 €
Altas en el ejercicio	965.342,86 €
Bajas en el ejercicio	-644.195,00 €
Modificaciones	2.400.350,41€
Total valor de los bienes a 31.12.2019	97.590.453,86

SEGUNDO.- Reiterar a los servicios municipales competentes la necesidad de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno de la Corporación en acuerdos anteriores de aprobación de las rectificaciones anuales del Inventario General de Bienes y Derechos para dar solución a los problemas suscitados con la inscripción registral del MONTE DE LOS AGUDOS, del CEMENTERIO MUNICIPAL SAN LAZARO, la depuración del bien 11/62, OFICINAS DE POLICÍA Y ERMITA DE LA CONCEPCIÓN, y la formalización de la CESION DEL PASAJE BEBRICIO Nº 39, por lo que al efecto deben ser tenidos en cuenta los informes de esta Secretaría en las rectificaciones anuales de los ejercicios anteriores.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Secretaria General, a la Sra. Letrada Municipal y a la TAG de Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento para el cumplimiento de lo acordado.

CUARTO.- Remitir copia del Inventario rectificado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja y proceder a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, conforme proceda.

8.- 2/2020/PE-RPT: APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION DE RECURSOS HUMANOS, MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y MEDIDAS PARA EL EJERCICIO 2021

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública, celebrada en fecha 23 de noviembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos. Pues bien, a la vista de la propuesta técnica del Plan de Recursos Humanos 2021, vista el acta de la mesa de negociación con los sindicatos. Visto el informe emitido por el TAC y visto el dictamen de la comisión informativa, traemos a este Pleno para su aprobación el plan de ordenación de recursos humanos 2021, así como la modificación de la relación de puestos de trabajo y todas las afecciones que conllevan a nivel presupuestario. La confección de este documento responde, por un lado, a uno de los objetivos estratégicos que se marcó este Equipo de Gobierno, como es la modernización de la Administración Municipal de Calahorra y, por otro lado, dar cumplimiento a los objetivos que marca el propio Estatuto del empleado público, que no son otros más que contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de servicios a los ciudadanos de Calahorra, así como contribuir a la consecución de la eficiencia en la utilización de los recursos humanos, de los recursos, perdón, económicos disponibles. Por lo expuesto, solicitamos la aprobación de este Pleno del plan de recursos humanos del 2021. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). Portavoz de Vox, no. Va a tomar la palabra, Izquierda Unida. Tiene la palabra, el Sr. Moreno, por el Grupo de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Nosotros, como grupo, igual que hemos hecho en años anteriores, al final es un documento que está aprobado y validado por los sindicatos. Aprovecho, además, la ocasión para felicitarles después de unas elecciones sindicales que se han celebrado en el día de hoy, donde la participación de los trabajadores ha sido bastante alta, creo, no sé si alguna vez ha sido de cerca del 80%, casi sobrepasando el 80% de los trabajadores y trabajadoras de la entidad, que han pasado a depositar su voto. Felicitar ya me voy a..., también a Comisiones Obreras, ha sido el sindicato que más votos ha obtenido y los otros sindicatos, como han sido el Sindicato de la Policía, UGT y CSIF, que también ha obtenido delegados para la junta de personal. Dicho esto, como decía, al final es simplemente un documento que está elaborado, trabajado por parte de la Concejalía de Personal y por parte de la junta de personal saliente. Y nosotros, como grupo, votaremos a favor del mismo, puesto que está pactado entre las dos partes.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos. ¿Va a tomar la palabra? No, no van a tomar la palabra. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, siguiendo la misma línea que en el siguiente punto de los presupuestos municipales del ejercicio 2021, entendiendo que, tanto el plan de Recursos Humanos de la RPT, como los presupuestos, van estrechamente ligados, nuestro voto no va a ser favorable en este asunto. Y lo vamos a votar en contra porque consideramos que este plan no refleja una gestión eficaz de los recursos humanos de que dispone este ayuntamiento.... Primeramente, consideramos que se produce un aumento en la partida de gastos de personal respecto a 2020, de un 3,88%, que no se refleja en una mejora sustancial de los servicios que presta el ayuntamiento.... Por otra parte, destacamos sobremanera, la ampliación en el área de Urbanismo que se produce en la RPT 2021. Curiosamente, lo que hasta hace escasamente año y medio, según el Partido Socialista, era un área de Urbanismo que estaba sobredimensionada y sobraban trabajadores, resulta que para el año o el ejercicio 2021, se tiene previsto aumentar esta partida de personal en este área y, resulta que lo que

antes no era válido, ahora es perfectamente válido. Por lo tanto, consideramos que igual el anterior equipo de gobierno no estaba tan equivocado en sus estimaciones sobre el área de Urbanismo. En segundo lugar, nos llama la atención los movimientos producidos en el área de Deportes, tanto en lo que se refiere a la RPT, como en los presupuestos 2021. Y en este sentido, quería preguntar al Sr. concejal, Sr. Garrido (PSOE), si su Equipo de Gobierno tiene previsto la externalización del servicio de deportes o estos movimientos pues atiende a un mero movimiento de trabajadores de un área a otra del ayuntamiento.... En definitiva, creemos una gestión de recursos humanos del ayuntamiento... que dista mucho de ser eficaz y eficiente, que no mejora los servicios que se están dando actualmente. Y encima, cada año nos supone un mayor gasto a las arcas del ayuntamiento.... Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, este ayuntamiento... con este plan de empleo y en relación a la pregunta que usted me formula, tiene 3 principios que va a cumplir. Que son el incremento y mejora de los servicios públicos que ofrece el Ayuntamiento de Calahorra a los ciudadanos, la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos de este ayuntamiento.... A respuesta a su pregunta, la relación de puestos de trabajo, como ve, no se modifica, ni se va a amortizar ningún puesto de trabajo. Y, cómo no, la creación de empleo y el fomento de la igualdad real y de oportunidades, especialmente entre los que más compromiso requieren por parte de esta Administración pública. En cuanto al área de Urbanismo, pues le he de contestar que entendemos que es la estructura adecuada a los tiempos que vienen. E insisto, en que cumple los 2 requisitos que debe tener un plan de empleo, como este trabajado y en mi opinión, bastante bien conformado, que es la eficiencia de los recursos económicos y la eficacia de los servicios que se presta. Y no quiero terminar mi intervención sin mostrar mi agradecimiento al equipo de personal de este ayuntamiento..., tanto al equipo técnico, como al equipo administrativo. Y del mismo modo, quiero mostrar mi agradecimiento a los delegados sindicales que conforman la junta de personal. Está su presidente hoy presente, que lo haga extensivo a todos los demás, por haber conseguido compatibilizar, a mi entender, algo muy importante que es la firme defensa de las reivindicaciones laborales con la buena fe comercial y un talante serio y respetuoso en todas las mesas de negociación que se han producido, con lo cual, le agradezco. Asimismo, agradezco a Izquierda Unida que haya mostrado su voto favorable a la aprobación de este plan. Muchas gracias, señoría.*

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Garrido (PSOE). Sr. Moreno (IU), ¿va a tomar la palabra? No. ¿Sr. Antoñanzas (PP)? Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas por el Grupo Popular.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, no nos oponemos nosotros, ni mucho menos, a la nueva sobredimensión del área de Urbanismo. Y si usted piensa que es lo que es correcto, por nuestra parte no tenemos nada que objetar. Pero sí que nos parece curioso que casualmente hace un año y medio era un área que traía mucha controversia al equipo socialista, estando en la oposición y, casualmente, ahora, estando en el Equipo de Gobierno, el área de Urbanismo parece ser que es fundamental. Y tampoco creo que hayan cambiado mucho los tiempos, ni que la carga de trabajo haya aumentado sobremanera con las obras que hay en la localidad hoy en día. Por otra parte, tampoco me ha contestado a ninguna de las 2 preguntas que le he formulado en mi primera intervención. Quería saber si el área de Deportes tienen pensado ustedes externalizar los servicios o no, dado los movimientos que hay, tanto en la RPT, como en los*

presupuestos. Y, por último, bueno, pues conforme a la eficiencia y a la eficacia, pues consideramos que está bastante lejos de lo que es una gestión eficiente de los recursos de que dispone el ayuntamiento.... Consideramos que se puede mejorar mucho más. Y bueno, desde luego, los servicios que se viene prestando o que se prevé que se presten, no van a mejorar sustancialmente lo que se viene prestando ahora. Nos va a costar más dinero y encima pues, bueno, pregúntele sino a las personas que han solicitado ayuda. A ver si creen que ha sido eficiente la gestión que han hecho ustedes de estas ayudas del Covid, que todavía están esperando a recibirlas. Por lo tanto, como le digo, nuestra postura va a ser en contra, ligada estrechamente a los presupuestos del año que viene. Y poco más que añadir. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, voy a ser muy breve. Respecto a Urbanismo, hombre, claro que cambia y sustancialmente la situación. Estamos a las puertas de la aprobación de un Plan general municipal de Urbanismo. Fíjese si cambia. Y respecto a la otra pregunta que me formula, externalización, no. Porque la gestión de esos servicios estarán siempre bajo el paraguas del ayuntamiento... y de los servicios municipales. Con lo cual, no. Y termino reiterando mi agradecimiento al equipo técnico administrativo, a la junta de personal y a Izquierda Unida por el voto favorable. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). Me van a permitir, antes de pasar el asunto a votación, que dé las gracias a la junta saliente, por los servicios prestados en defensa de los intereses de los trabajadores de este ayuntamiento.... Hoy han sido elecciones. Habrá gente que continúe, pero habrá gente que no vuelva a formar parte de la misma y, por tanto, quisiera que se les trasladara pues, mi agradecimiento por este periodo de año y medio en el que hemos compartido las labores de trabajar sobre la mejora en los servicios públicos, a través de la mejora de las condiciones de los trabajadores del Ayuntamiento de Calahorra. Y, sin más, pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del PSOE. ¿Votos en contra? 6 votos del Partido Popular. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 3 abstenciones de Ciudadanos. Queda aprobado el asunto.*

Vista la propuesta técnica del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2021, así como las modificaciones propuestas respecto de la Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla y otras medidas a incluir en los Presupuestos Municipales para 2021, todo ello documentación a tener en cuenta necesariamente para el Presupuesto del ejercicio 2021.

Vista el acta de fecha 13 de noviembre de 2020, de Mesa de Negociación, en que se acuerda aprobar la propuesta técnica del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2020 así como las modificaciones correspondientes de la RPT, Plantilla y otras medidas de Capítulo I de Presupuesto para 2021.

Visto el Informe emitido por el TAG de RR.HH., así como los informes favorables emitidos por la Secretaría General y la Intervención Municipal.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), seis votos en contra (del Partido Popular) y cuatro abstenciones (3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2021, así como la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que obra en el expediente y resto de medidas para 2021, que han sido objeto de acuerdo unánime con las centrales Sindicales, en la Mesa de Negociación celebrada el día 13 de noviembre de 2020. Las medidas adoptadas entrarán en vigor desde su aprobación o desde el 1 de enero de 2021, si fuera preciso por razón de su objeto. Si tuvieran contenido económico, de la fecha de entrada en vigor del presupuesto del año 2021, si fuera posterior al 1 de enero de 2021.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el Plan de ordenación de recursos humanos, habrá de procederse a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja la modificación, en los puntos previstos en este Plan de Ordenación, de la RPT vigente, sin perjuicio de, además, la notificación individual a los empleados que, si los hubiera, resulten afectados por las modificaciones adoptadas. Además de ello se remitirá a la Administración del Estado y al Gobierno de La Rioja, en los términos legales procedentes.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal, a las organizaciones sindicales firmantes de los acuerdos, e informar a la plantilla mediante la Intranet municipal, para su conocimiento y efectos, y en general para la difusión de las medidas contempladas en el Plan.

9.- 6/2020/IN-PRS: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica, celebrada en fecha 24 de noviembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Antes de pasar a dar las palabras, recordar a los portavoces como en otras ocasiones que, tratándose de un asunto del calado que tiene el presupuesto municipal, pues seremos un poco más flexibles en los puntos. Procuraré que haya un equilibrio entre el tiempo de intervención de los portavoces, lo intentaré en la medida de lo posible. Sin más, para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos y a todas. Hoy traemos a este Pleno la aprobación inicial del presupuesto municipal para el año 2021. El presupuesto que hoy se va a aprobar es fruto del trabajo intenso de estos últimos meses, con el único objetivo de dotar a nuestro municipio de un presupuesto en vigor el día 1 de enero. Muchas fueron las voces que en el anterior Pleno de presupuestos, el de 2020, manifestaron la importancia de tenerlo en vigor en esa fecha. Hoy, 30 de noviembre, dotamos del medio principal para afrontar los retos de futuro y enfrentar las necesidades derivadas de la pandemia de COVID-19. Este año 2020 está dejando un importante impacto en la sociedad. A la actual emergencia sanitaria se le une una crisis social, económica y laboral, que requiere del trabajo y del esfuerzo de todos para superar*

esta situación. El presupuesto para 2021 es un presupuesto expansivo e inversor, adaptado a la Agenda 2030 y que tiene como objetivo atraer importantes inversiones de los fondos europeos sin dejar a nadie atrás. El presupuesto atenderá lo urgente, derivado de la situación ocasionada por el COVID-19, sin dejar de lado lo importante, que es seguir trabajando en nuestros objetivos estratégicos de ciudad. Conseguir más y mejores servicios públicos, como es la construcción del futuro Centro de Formación Profesional Integrado, la construcción de la nueva Estación Intermodal, o la ampliación del servicio de autobús y de las instalaciones deportivas. El reto más importante del año 2021, en el que no operará la regla de gasto y, por tanto, se permitirá la incorporación de remanentes de Tesorería, sin el corsé que suponen las reglas fiscales, será el de ser capaces de acometer importantes inversiones, sin dejar de mirar la evolución de la pandemia y sus consecuencias directas en la ciudadanía. El presupuesto que se va a aprobar es el más social hasta la fecha. A las subidas que se recogieron en el presupuesto del 2020, se le une un 20% más de este año, haciendo un global de 1,7 millones de euros. En referencia a la partida de promoción económica, esta se multiplica por ocho con respecto al de presupuestos anteriores. Ambas partidas serán susceptibles de ampliación en el caso de que así fuera necesario, cumpliendo el compromiso del Equipo de Gobierno de no dejar a nadie atrás. El presupuesto global para Calahorra es de 25.668.198 euros, lo que representa un 1% más, respecto al del año 2020. En cuanto a la deuda, esta se reduce un 36%. La presión fiscal no varía y se mantienen congelados impuestos y tasas. Se prevé un aumento de los ingresos gracias al incremento de licencias de obra, tanto mayor, como menor, y al aumento de partidas de transferencias corrientes para inversiones con financiación de la comunidad autónoma. En el estado de gastos, se contempla un incremento del 3,8% en el capítulo de personal, que incluye la subida del 0,9% del salario de los funcionarios y la dotación de puestos vacantes previstos en la relación de puestos de trabajo del 2021, aprobada con anterioridad. La partida de personal supone un 34% del presupuesto total. El gasto corriente para este 2021 es un 9%. Perdón, aumenta un 9%. Subida que se explica gracias a la adaptación de servicios a la situación generada con un importante incremento en el gasto de limpieza de edificios y a la duplicación del gasto en mantenimiento diario de la ciudad, teniendo en cuenta el..., eso sí, el uso eficiente de los recursos municipales, tal y como se viene observando en las licitaciones conjuntas de determinados servicios o adquisiciones de material que han supuesto un importante ahorro a las arcas municipales. En cuanto a la inversión, se contempla la redacción de planes y proyectos con la mirada puesta en la obtención de fondos europeos y se reincorporarán remanentes para impulsar la economía mediante importantes inversiones para mejorar el futuro de nuestra ciudad. Vamos a seguir apostando por la recuperación del casco histórico mediante la puesta en marcha del Plan director de Patrimonio. La EDUSI, Calahorra 2.000 años de futuro, con la compra de solares y realización de un plan de adecuación de los mismos, la eficiencia energética, el mantenimiento de vías públicas y caminos rurales, el ajardinamiento de nuevas áreas, junto con la mejora de parques y jardines y el cuidado del arbolado urbano, estarán presentes en el presupuesto para 2021. Seguiremos poniendo en marcha el Plan de accesibilidad y el Plan de movilidad urbana sostenible, para hacer de Calahorra un lugar inclusivo y de sostenibilidad ambiental. El total de inversiones previstas en este presupuesto asciende a 3.313.000. Algunas de ellas son las que a continuación paso a nombrar. Redacción del proyecto de la Estación Intermodal, 150.000 euros. Relación de proyecto de derribos de los terrenos para el futuro Centro de Formación Profesional, 110.000 euros. Proyecto de ejecución global del Plan de accesibilidad, 50.000 euros. Proyecto de digitalización de la Administración local y de la Ermita de la Concepción, 68.000 euros. Relación del proyecto de la plaza Constitución, 25.000 euros. Mejoras en la movilidad del entorno Colegio Quintiliano, Colegio Aurelio Prudencio, Carretera de Murillo, Julio Longinos y San Millán, 115.000 euros. Reformas de viviendas sociales, 80.000 euros. Renovación pistas de atletismo, 350.000 euros. Un track urbano, 50.000 euros. Nichos y panteones, 440.000 euros. Nuevos vehículos para Policía y armamentos,

48.000 euros. Motoniveladora nueva para la reparación de caminos, 168.000 euros. Derribos por valor de 200.000 euros. EDUSI, 350.000 euros y cuyos proyectos serán los siguientes, creación de una app de turismo y aparcamientos y un TIC, y un espacio TIC, en el Deán Palacios. A todas estas inversiones previstas, se sumarán las que se incorporen de manera paulatina durante el año 2021, gracias al uso de los remanentes de Tesorería y las que se traspasen de este 2020, pendientes de ejecutar. Con este presupuesto, el Equipo de Gobierno cumple con su programa de Gobierno y con los compromisos adquiridos con la ciudadanía para la modernización y dinamización de Calahorra, con la mirada puesta en el futuro y en afianzar a la ciudad como cabecera de comarca. Para finalizar este turno, agradecer el trabajo de los compañeros de Gobierno, de la interventora y secretaria municipal, y de todo el área de Servicios Económicos por el interés, la atención prestada y su celeridad con la elaboración del presupuesto 2021. Han sido días intensos para llegar al día de hoy, así que gracias a todos y todas.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). La Sra. Arnedo (Vox), va a tomar la palabra. Tiene la palabra la Sra. Arnedo, por el Grupo Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, Sra. Alcalde. Bueno, nos encontramos en una situación excepcional en la que habrá que dar soluciones, efectivamente, excepcionales. Teníamos interés de ver cómo se iban a gestionar estos presupuestos de 2021. Unos presupuestos que, sin duda, marcarán una diferencia si son bien gestionados. Diferencias en materias de industrias, en materia de empleo, de comercio, de bienestar social y, en definitiva, de bienestar y crecimiento de la ciudad de Calahorra. Vemos unos presupuestos que han sido confeccionados con la prepotencia que caracteriza al Equipo de Gobierno de nuestra ciudad. Prepotencia y soberbia. Sin planificación y con mucha incertidumbre. Los ciudadanos han perdido la confianza porque son conscientes del grado tan alto de improvisación de todos los gobiernos socialistas que están llevando durante la pandemia. El Equipo de Gobierno sigue haciendo pues, lamentablemente, un teatro político que les caracteriza. Pero el teatro ha superado ya el objetivo que tienen la confección de unos presupuestos, el electoralismo y la manipulación. Y sin tener la seriedad necesaria que requiere sacar unos presupuestos para nuestra ciudad. Ustedes han optado en un contexto social y económico tan difícil, tan difícil, tratar unos presupuestos como de un juego de niños, entregando el borrador a los diferentes, en diferentes días, a los diferentes grupos políticos. Y cómo no, el último grupo en recibirlo fue Vox. Entendemos que Vox sea el último grupo al que se le entreguen ese borrador de presupuestos o al que se le llame. Porque a diferencia del resto de grupos, Vox es la única oposición. Vox es la única alternativa a su desgobierno ideológico y de continuo odio. Han demostrado mala fe, han demostrado mala fe dando los documentos tarde y mal para su estudio. Nos modificaron incluso las partidas a última hora. Pero les recordamos que gobiernan en minoría, aunque desde hace unos acuerdos anteriores, el comodín del público o el comodín de la llamada, ya han adquirido la mayoría. Desde este grupo municipal, creemos que la ciudad necesita hoy por hoy otras muchas necesidades enfocadas al crecimiento y a la recuperación económica y social de nuestra ciudad. Permítanme que me preocupe por determinadas partidas que ustedes han venido llamando como partidas sociales, supuestamente, que han sido ampliadas, como ha dicho la Sra. Bazo (PSOE), creando lamentablemente una ficción que no se ajusta para nada a la realidad. Si ustedes no lo explican bien, ya está Vox para explicarlo. Hay que decirle al ciudadano de forma clara y concreta, que son unos presupuestos de una izquierda sectaria. Y un claro reflejo es que ustedes han subido un 9,5%. Y es importante recordarlo, un 9,5%. Ustedes han subido una partida presupuestaria a 71.500 euros en propaganda de teorías de género, pudiendo destinar 71.500 euros, por ejemplo, a mascarillas gratuitas, que incluso los ayuntamientos pueden adquirir porque están exentos de IVA. Pero ustedes han preferido gastarlo en teorías de género. También lo podrían*

haber destinado a ayudas directas a las familias que realmente los necesiten, en situación de riesgo para su vida, en situación de riesgo para su familia, pero no lo han decidido así. Por lo tanto, en este Ayuntamiento de Calahorra, la Concejalía de Igualdad ha ganado a la Concejalía de Hacienda. Lamentablemente, nos ha tocado en el peor momento social, con el peor concejal de Hacienda posible y con el peor Gobierno socialista de la nación posible. Y no me gustaría terminar sin recordar que la Concejalía de Hacienda en cualquier ayuntamiento es muy importante. De hecho, se llama Concejalía de Hacienda, Contratación, Promoción Económica e Industrial, porque hay que recordarlo. Esta concejalía tiene un área tan importante, acarrea áreas tan importantes, que ya no solo es la gestión presupuestaria, sino también la promoción económica, la promoción industrial, el comercio.

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo (Vox), vaya concluyendo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Y para nada se han visto incrementadas las partidas en estos ámbitos, ni se ve qué trayectoria se va a seguir. Vemos un documento alejado de la realidad que nos han presentado la COVID-19. No han mirado por el bienestar de las personas, ni en nuestro comercio, ni en nuestras empresas, ni en nuestro suelo industrial. Ustedes siguen mirando a escondidas detrás de la persiana. Vox propuso y propone la bajada de todos los impuestos que afectan a esas actividades, cuya actividad se ha visto limitada de las restricciones. Supresión de tasas, de actividades o la puesta en funcionamiento para todo este 2021, en apoyos tan sensibles y que tan dañados han salido, como la hostelería o el comercio, o la ocupación de los espacios públicos. Ustedes son un Gobierno que se implica mucho, mucho con las políticas del Gobierno central. Hasta hace 2 días se quería y se intentó, pero solo se intentó, quitarnos y hurtarnos de los ahorros de todos los calagurritanos que el Equipo de Gobierno manifestaba abiertamente cómo lamentaba no poder regalar los ahorros a Sánchez. Un Gobierno que ha presumido de estar preparado para una segunda ola.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo (Vox), vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Un segundo, ya voy terminando. Y para terminar mi primera intervención, solo quiero recordar y por matizar, una pequeña partida presupuestaria destinada al desarrollo empresarial del que presumen de su subida. Pero tampoco es tal. No engañan tampoco al ciudadano. Esta partida que ustedes quieren destinar, 200.000 euros, queda muy bonito si lo decimos por porcentajes, pero no supone, ni siquiera, ni un 1% del presupuesto total para Calahorra, sin sumar lo que tenemos de remanentes. Pero, hoy por hoy, exactamente...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo (Vox), le recuerdo que tiene otro turno. Por favor, vaya concluyendo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *0,78% del presupuesto total. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Tiene la palabra el Sr. Moreno, por el Grupo de Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, bueno, vamos a ver. En la primera intervención lo único que voy a hacer, en principio, yo creo que los presupuestos que se han acordado, y además creo que todo mundo lo sabe, entre el Partido Socialista e Izquierda Unida, lo que hacen es incidir en el acuerdo de gobernabilidad que tenemos firmado. Y lo que se hace es plasmarlo en este, en ese documento,*

en base a varias actuaciones en las cuales coincidíamos en ese acuerdo de gobernabilidad y que ahora vienen algunas ya compartidas en el presupuesto. Es un presupuesto donde el aumento en el gasto social es muy importante, cosa que a nuestro grupo nos alegra, igual que nos alegra ese incremento en la partida de igualdad. Inclusive nosotros, si es posible, pelearíamos por que suba todavía esa partida más, en contra de los argumentos de la derecha más reaccionaria que existe, tanto en este Pleno, como en nuestro país. Con lo cual, cada vez que se hagan argumentos de ese tipo por parte de esta derecha reaccionaria, pues nosotros nos sentiremos encantados y halagados, porque será... somos conscientes de que algo estamos haciendo bien, en base al tema de igualdad que tan necesario es en esto, en estos momentos. En estos presupuestos viene plasmado igualmente, dos temas que creo que nos deben de colocar a Calahorra como una ciudad que realmente, como somos de importancia en La Rioja, la segunda ciudad en importancia en La Rioja Baja y un referente también en toda la Ribera Navarra, que por desgracia lo hemos perdido en estos últimos años, como es el tema de la Estación Intermodal y el tema del Centro Integrado de Formación Profesional, que estamos poniendo los pilares, ya se pusieron en el presupuesto de este año 2020 y seguimos con ella en el presupuesto del 2021, en aras a conseguir que en esta legislatura sea posible ya, tener estas dos infraestructuras tan importantes, como digo, para Calahorra, hechas una realidad y que sean un foco de atracción, tanto de trabajo, de estudios y de turismo para Calahorra. Igualmente, el tema del casco antiguo, como bien ha dicho la concejala de Hacienda, incidir en el tema de la EDUSI. Queremos revitalizar nuestro casco antiguo, por eso se van a hacer actuaciones en el casco antiguo, que también son importantes, porque es un tema que yo creo que todos los grupos coincidimos en que ha estado, que sigue estando todavía degradado en muchos sitios y que tenemos que poner dinero y tenemos que poner ideas innovadoras para conseguir hacer de nuestro casco más... que no sea tan antiguo sino que sea considerado como casco histórico y quitarnos ya la... esa palabra de casco antiguo, porque parece que hasta inclusive lo define como algo que realmente, por desgracia es, que está degradado. Hay partidas también en el tema de deportes, muy importantes, como ha dicho el tema de las pistas de atletismo, el pump track, el skate park. Con lo cual, es otro de los acuerdos que tenemos en el documento que había que sacar para adelante y realmente, pues vienen ya también presupuestados en el 2021 y esperemos que se consigan llevar adelante, también consiguiendo esas ayudas por parte de la comunidad autónoma, que se han comprometido a hacerlo. Con lo cual, pues se podrá economizar la partida que tenemos para ello En el tema de la promoción económica, igualmente, según... son 200.000 euros. Puede que se queden escasos, puede que no, no lo sabemos actualmente. Lo que sí es un firme compromiso, tanto del Partido Socialista, del grupo de Gobierno, como de este grupo, de Izquierda Unida, de que si haría falta más dinero, como se ha visto que hemos hecho en la anterior partida, pues se utilizarán de remanentes o los sacaremos para conseguir ponerlos en funcionamiento, ¿no? Becas, material escolar, se sube también el dinero. Se sube también el presupuesto en el tema de los presupuestos participativos. Hemos visto que es muy importante darle a la gente y a la ciudadanía de Calahorra la opinión de algunas partidas que se puedan desarrollar en base a las ideas que puedan tener, tanto las personas a nivel individual como los colectivos. La participación ha sido muy importante en este año 2020, con lo cual, se ha decidido subir una parte para que siga participando la gente y no solamente que seamos los que estamos aquí sentados, que sí, que es verdad que estamos representando a toda la ciudadanía de Calahorra, en base a los votos que nos dieron su confianza en las últimas elecciones municipales, pero también es cierto de que la gente tiene opiniones, tiene ideas y que de alguna manera se pueden llegar a ejecutar. Se... hay una partida también para el tema de las viviendas sociales. Uno de los acuerdos que venía plasmado en el documento de gobernabilidad era el tema del alquiler social, de poner viviendas en funcionamiento de alquiler social, se han puesto 3. Hemos visto que son escasas, porque según la última comisión de... perdón, la última como Comisión de Servicios Sociales, creo que había 28

solicitudes y todavía había unos cuantos días para terminar esas solicitudes. Con lo cual, vemos que realmente es necesario poner en el mercado unas viviendas de alquiler social, de tal manera que aquellas personas que, por desgracia, pueden sufrir más y no tienen...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sr. Moreno (IU).*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Vale, lo hago rápido. Y no tienen esa capacidad económica, pueden acceder a estas viviendas sociales. Se va a desarrollar un plan director de restos arqueológicos, se hacen varios proyectos de, como decía, Plaza de la Constitución, el cruce de Quintiliano con la calle, creo que San Millán, me parece que es, etcétera. Y el plan de accesibilidad, que también lo consideramos importantes. Al final, como decía, creemos que son unos presupuestos buenos, necesarios para volver a colocar a Calahorra donde se merece. Y también que cumple con otra de las premisas que siempre hemos venido reclamando, creo que muy importante. Yo, desde hace tiempo no veíamos unos presupuestos que van a entrar en vigor, se van a empezar a ejecutar el día 1 de enero. Con lo cual, todas las áreas de este ayuntamiento saben que a partir del 1 de enero van a tener la disponibilidad en los presupuestos aprobados, que van a salir aprobados hoy, para poder empezar a funcionar. No como otros años, que por desgracia, veíamos que se... nos íbamos hasta marzo para poder empezar a ejecutar este dinero. Era un presupuesto, perdón, era un concepto y una cosa que estaba negociada...*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Moreno (IU), tiene otro turno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Que era muy importante. Sí, perdón. Y así lo vamos a hacer. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). ¿Por el Grupo Ciudadanos? Tiene la palabra la Sra. Moreno.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, quiero poner de manifiesto, que en nuestra opinión, el PSOE en ningún momento ha tenido voluntad de negociar estos presupuestos. En una primera toma de contacto, se nos emplazó a una reunión para que aportáramos propuestas, en dicha reunión mostramos nuestra disposición a ello, pero con una base con la que poder trabajar, por la que pedimos el borrador de presupuestos. Ya en ese momento adelantamos, que dada la situación, nuestras prioridades iban a ser los Servicios Sociales y la reactivación económica. No se mostraron dispuestos a facilitar ningún tipo de borrador sobre el que pudiéramos trabajar. El lunes, 3 días antes de esa convocatoria de la comisión, nos envían un borrador, pero un borrador incompleto en el que faltan 3.500.000 del capítulo de inversiones. Solicitamos saber a qué piensan destinar ese dinero y no lo dicen. Jueves, día de la convocatoria de la comisión, en la que ya no tienen otro remedio que aportar toda la información, recibimos el borrador completo que tanto habíamos solicitado, 50 minutos antes de la rueda de prensa convocada. Los periodistas se enteran antes que los concejales de la oposición, de las inversiones que se van a llevar a cabo. Nos enteramos entonces, que se piensan invertir además 5.000.000 de remanentes y algunas de las actuaciones que piensan acometer con esos 5.000.000 de euros. El concejal de Izquierda Unida manifiesta su agradecimiento en la elaboración de los presupuestos y que desde el primer momento, han estado viendo el borrador y llevaban un tiempo con él, ese borrador, que no se nos ha querido dar. Esta presentación a prensa, esta comunicación de los planes de Gobierno en cuanto a inversiones, tanto incluidas en presupuestos como de remanentes,*

antes que al grupo municipal, manifiesta la voluntad nula de negociar y la falta de respeto hacia Ciudadanos y a sus votantes. A pesar de todo, intentamos reunirnos antes de la comisión para aportar nuestras ideas. Solicitamos esa reunión y planteamos cuáles van a ser nuestras líneas. Aunque hay partidas en las que estamos de acuerdo y que de hecho ya propusimos el año pasado, cuando presentamos un plan a 4 años que incluía mantenimiento de vías públicas, plan integral de ahorro energético o reparación de las pistas de atletismo, entre otras cosas, nos parecen unos presupuestos insuficientes en cuanto a gasto social y en la partida de la reactivación económica. Propusimos que se aumentaran ambas partidas, sobre todo la de reactivación económica de 200.000 euros, que nos parece ridícula y evidencia una notable falta de interés en ayudar a las empresas a superar la grave situación que están pasando. Las empresas que mueran, difícilmente van a resucitar. Hay que impedir que las empresas moribundas bajen sus persianas. Prueba de esa necesidad que tienen las empresas de financiación, es el cierre anticipado de las subvenciones del Plan de reactivación el 24 de noviembre, por llegar al límite del gasto aprobado y la finalización del plazo de presentación de solicitudes del Plan de rescate, casi a las 24 horas de su convocatoria por la misma razón. También nos interesamos por la apertura del Polígono de El Recuenco y en la necesidad de hacer que el terreno sea competitivo. Y propusimos, además, una bajada de impuestos, un descenso en la tasa del IBI y bonificaciones a empresas más perjudicadas, principalmente comercio, hostelería, ocio y cultura. Además de la eliminación de la tasa por ocupación de mesas y sillas. Estas medidas de bajada de impuestos, serían una medida excepcional, ante una circunstancia excepcional, revisables, porque entendemos que no pueden bajarse los ingresos de forma estructural y porque el año que viene estamos amparados con 5.000.000 de remanentes. Pues bien, el Equipo de Gobierno considera que todas las partidas del presupuesto estaban convenientemente dotadas y no lo modificó ni un euro. Desde el primer momento, por tanto, ha quedado claro que el Equipo de Gobierno no ha tenido ni intención, ni voluntad de negociar un presupuesto que estaba elaborando y que ya tenía aprobado con Izquierda Unida. Ha manifestado un evidente desprecio y falta de respeto hacia los votantes que representa Ciudadanos, al anunciar inversiones y medidas a la prensa, antes que los propios concejales. Ha tenido la misma actuación que tanto criticaba...

Sra. Alcaldesa: Perdón. Perdón, un segundo, Sra. Moreno (C's), Sr. Sota, se oye como una interferencia. No sé si se está grabando correctamente la intervención de la Sra. Moreno (C's). ¿Sí? Es que se oye una interferencia que cuesta escucharle. No sé si tenga algún móvil cerca de su aparato que esté interfiriendo. Disculpe, es que se... desde aquí se oye muy raro. Perdón. Continúe.

Sra. Moreno Martínez (C's): Bueno, ha tenido la misma actuación que tanto criticaba, de aportar la documentación cuando ya no ha tenido otro remedio, con la convocatoria de la comisión. Consideramos que es un presupuesto insuficiente en temas de reactivación económica y ayuda social, además de que se podía haber disminuido la presión fiscal a los ciudadanos, medidas que hemos propuesto y que no se han visto reflejadas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, Sra. Alcaldesa. La verdad es que voy a coincidir, básicamente en lo que ha dicho mi compañera de Ciudadanos. Este año no debía ser un año presupuestario normal. La situación por la que estamos pasando, desde luego no lo es. Son muchos los sectores económicos y muchos los calagurritanos que no lo están pasando bien y que no lo van a

pasar en el futuro más cercano. Su respuesta, la respuesta del Equipo de Gobierno, la respuesta de la Alcaldesa, sin embargo, ha estado muy lejos de lo que todos esperábamos, una respuesta adecuada a un momento determinado. Por primera vez en los últimos 26 años, por primera vez, y esto, desde luego no concuerda nada con lo que decía la concejal, un portavoz del Partido Socialista de Hacienda, que hablaba de trabajo y esfuerzo de todos, ¿qué trabajo y qué esfuerzo de todos? Si es la primera vez en 26 años que se han entregado unos presupuestos en la comisión, como muy bien decía mi compañera de Ciudadanos, completos el jueves al mediodía. Y lo que nos dicen es que el martes hay que votarlos. Este ha sido el ámbito de diálogo y de posible negociación y de aportación de ideas por parte de los grupos políticos de la oposición, salvo, como ya se ha dicho, de Izquierda Unida. El resto, ni interesa ni importa y nos dan un presupuesto de nada menos que 25.600.000 euros el jueves al mediodía y nos dicen que lo votemos el martes en la comisión, en la que tenemos la única oportunidad de preguntar las dudas respecto del presupuesto que hasta ese jueves no habíamos conocido. Por tanto, voluntad de diálogo, cero, formas, cero. Ni un plazo razonable para escuchar propuestas ni alternativas, ni saben ni les importa. Pues bien, este es el resultado. Y ahora ya entraremos en lo que es el fondo de esta cuestión, un presupuesto de 25.638.000 euros y el anuncio, como también decía mi compañera, de un gasto de 5.000.000 de euros que habrá que recordar, un gasto que se encargó de recaudar y de guardar con su gestión el Partido Popular y que era una gestión del Partido Popular y que es un dinero de todos los calagurritanos. No es ni del Partido Popular ni del Partido Socialista, pero quien se lo va a gastar es el Partido Socialista. Y no solo eso, tenemos 5.000.000 de ese remanente que... porque hemos tenido suerte, no se le han regalado al Sr. Sánchez (PSOE), que era el destino que iban a tener los remanentes. Estos, por tanto, son unos presupuestos que son solo suyos, ni son nuestros ni son de los calagurritanos. Con la que está cayendo, siguen ustedes pensando y así lo van a hacer, en pasar del ejercicio del año anterior, 1.275.000 euros para expropiar terrenos que pretenden expropiar en la zona de Envases Metálicos, respecto de un proyecto en el que ustedes insisten, que nosotros ya anunciamos hace año y medio que no van a poder ejecutar, y que se lo volvemos a repetir, no lo van a ejecutar porque no van a tener plazo para hacerlo. Han pasado un año, un remanente, tienen que hacer todavía dentro de su propio programa de actuaciones, muchas cuestiones a las que evidentemente no van a llegar. Es decir, con la que está cayendo, van a desaprovechar un dinero muy importante para la ciudad. Y no solo eso, van a desaprovechar la oportunidad de haber dotado de una formación profesional que Calahorra necesitaba, con sus novedades y que ustedes le van a privar de ella. Nosotros como grupo que lidera la oposición, yo sé que hay otros grupos muy importantes de un concejal en la oposición, pero el nuestro es el equipo mayoritario, con el respeto a todos los demás. Y le pedimos en abril un plan de reactivación económica, un plan que le pedimos también, con repetición, hace 15 días, en esas reuniones que mencionaba mi compañera de Ciudadanos. Nos convocó a preguntarnos qué queríamos, en lugar de decirnos qué iban a hacer ustedes, qué quería el Partido Popular. Y le dijimos que para nosotros era importante la reactivación económica y el gasto social. ¿Cuál ha sido la contestación? Pues la contestación que hubo en abril fue una partida ridícula y vergonzante de 140.000 euros, por cierto, todavía sin ejecutar. ¿Y este año qué nos cuentan? No se atreven el día de la rueda de prensa de contar la realidad, 200.000 euros. Porque les preguntaron los periodistas cuál era la partida. No sabemos, se lo vamos a mirar... 200.000 euros. Es decir, de un presupuesto de 25.600.000 euros y de 5.000.000 de euros de remanentes, van ustedes a hacer un Plan de reactivación económica de 200.000 euros, con la que tenemos encima.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez-Portillo (PP), vaya concluyendo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Voy a ir concluyendo. Sí, señora. En gasto social, un aumento de no poco más de un 1% del presupuesto, vergonzoso. Y ustedes luego dirán que es... que aquí no se va a quedar nadie atrás y que es el presupuesto más social, solo palabras. Así es cómo ustedes piensan que no se va a quedar nadie atrás, sin invertir dinero. ¿Y cuál es su plan de reactivación industrial? Ninguno. En definitiva, tienen ustedes un presupuesto vacío, inútil, alejado de los problemas reales y de las personas. En definitiva, una oportunidad perdida para Calahorra. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra, la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, por... Iré contestando por grupos. Sra. Arnedo (Vox), con usted hemos tenido dos reuniones, en ninguna de las dos hemos oído de usted nada de los presupuestos, solo reproches. Usted permanece callada cuando se le da la oportunidad de aportar. En la Comisión de Hacienda no dijo ni una palabra, ni preguntó ni aportó ni comentó absolutamente nada. Eso es lo que usted, a usted le interesan los presupuestos de nuestro municipio, o sea, nada. Solo se pronuncia en redes y en medios y siempre, eso sí, para descalificar y sembrar dudas infundadas. Sra. Arnedo (Vox), el presupuesto se ha elaborado conforme a ley, al igual que el procedimiento. Usted ha tenido tiempo suficiente para aportar propuestas, cosa que no ha hecho. Nos consta ya por el anterior presupuesto, cuáles son sus partidas a eliminar, esas que usted considera innecesarias. Partidas destinadas a la cooperación al desarrollo, de promoción de igualdad de género, erradicación de la violencia de género. Pues muy bien, Sra. Arnedo (Vox). Para el Equipo de Gobierno, esas son tan necesarias como lo son el resto. Llama la atención que de un presupuesto de 25,6 millones, tan solo haya criticado las partidas que le he mencionado. Usted se llena la boca en decir que las partidas de gasto social y promoción económica son escasas, pues para ser escasas, ambas han subido considerablemente y con el compromiso de aumentarlas si hiciera falta. Sra. Moreno (C's), en las reuniones ya se lo comentamos, en las que mantuvimos con ustedes, que las partidas que ustedes planteaban como bajas, esas de gasto social y de promoción económica, eran partidas que recogían la estimación y la previsión de nuestros técnicos municipales, en función de la ejecución y de las demandas actuales y futuras. Además, les aseguramos nuestro compromiso en aumentar las partidas, tanto de gasto social como de promoción económica, en las cuantías que fueran necesarias. Sra. Moreno (C's), no vamos a hipotecar nuestro presupuesto con partidas que a día de hoy no se corresponden con las necesidades estimadas por nuestros técnicos. Habla usted de una rebaja fiscal, bueno, pues le diré, Sra. Moreno (C's), que estamos en los primeros puestos de municipios riojanos donde existe una menor carga fiscal. Las tasas e impuestos se han mantenido congeladas durante años y para este año ya hemos dicho que permanecerán igual. Seguimos teniendo la misma presión fiscal, pero estamos soportando año a año, un mayor gasto de servicios o personal, lo que merma nuestra capacidad de inversión. La solución, Sra. Moreno (C's), no pasa por bajar impuestos para reactivar la economía sino por aumentar la inversión pública y el gasto social para reactivar la actividad. Sr. Portillo (PP), ustedes dicen que negociaban el presupuesto. Pues bueno, deben de tener una memoria muy selectiva, porque el principal partido de la oposición se enteraba del presupuesto en la Comisión de Hacienda. Ustedes excluyeron de las negociaciones de presupuestos al Partido Socialista durante la práctica totalidad de la legislatura. El presupuesto, insisto que está conforme a ley, y todos los grupos tuvieron el presupuesto antes de la convocatoria de la comisión, incluso ustedes. Si les importasen realmente los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra, hubiesen aportado sus propuestas desde el primer momento en el que se tuvo la reunión para hablar de presupuestos, el día 4 de noviembre. Fíjese si han tenido días, hasta la convocatoria el día 19. Cuando usted*

estaba en el Gobierno, el Partido Socialista no esperaba tener un borrador para aportar sus propuestas. Hace alusión a unos cambios sustanciales, que dice que reflejaba el presupuesto final del borrador que se les envió con anterioridad. Pues muy bien, esa diferencia sustancial es un 0,78% del importe total. Permítame que le diga, Sr. Portillo (PP), que la percepción de lo que es un concepto sustancial, la tiene distorsionada. Hablan de partidas de gasto social. Pues bien, le refrescaré la memoria con lo que ustedes destinaban a gasto social en sus presupuestos, 2017, 1.015.000, 2018, 1.160.000, 2019, 1.133.000. En el presupuesto de 2020, el primero del Partido Socialista en el Gobierno, dotamos 1.410.000 euros y para este año, 2021, 1.700.000. No es precisamente usted el más indicado para hablar de gasto social. En su supuesto plan de reactivación económica y digo supuesto, porque insisto que no han presentado nada, al menos al Equipo de Gobierno, a la prensa, sí, de ahí su error, por lo visto deben de confundir roles, obvian las competencias que tiene el ayuntamiento. Deberían saber que no estamos legitimados para ejercer competencias que no sean propias o delegadas, por lo que en materia de ayudas estamos limitados. Sorprende que siendo ustedes un partido, como dicen, de Gobierno, no lo sepan. Pero le diré que el Equipo de Gobierno ya trabaja para articular ayudas en beneficio de los sectores más golpeados por la pandemia, dentro de las competencias que tenemos, eso sí, y no solo para el año que viene.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por el Grupo de Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí. Gracias, Sra. Alcalde. Sra. Bazo (PSOE), yo quiero recordarle un email, que lo tengo aquí y se lo voy a leer, con la fecha y las horas en concreto, porque como no me lo mandó usted, que es la concejal de Hacienda, con el tema de los presupuestos, que era la primera vez que lo recibía, igual no está enterada. Mire, el 19 de noviembre a las 15:17, se me manda un algo, una serie de documentación incompleta, ¿vale? Convocándoseme al día siguiente a las 8 de la mañana. ¿Quién no quiere hablar en qué reuniones? ¿O usted me da las cosas tarde para que yo no tenga tiempo y margen de maniobra para verlos y valorarlos? Sra. Bazo (PSOE), lo tiene aquí delante y si no, revise los mails que me mandan. A las 15:17 de la tarde usted me manda la documentación, convocándome a una reunión para hablar con Vox, a las 8 de la mañana al día siguiente. No finja tanto. Nosotros y todos los grupos de este ayuntamiento, estamos solicitando el borrador. Quién tiene el problema y no lo quiere ver, un problema tiene. Porque todos los grupos de este ayuntamiento tenemos la misma opinión, denos el borrador y usted nos lo dio, al Grupo Municipal Vox, los últimos y a las 15:17 de la tarde, convocándome a una reunión a las 8 de la mañana al día siguiente. No diga que no quisimos hablar, no diga que no quisimos hablar. Pero bueno, ustedes no han querido participar y lo sigo manteniendo. Tenemos en el peor momento histórico, con una pandemia mundial, con una crisis económica y con una crisis social, el peor concejal de la historia en el Ayuntamiento de Calahorra. Lo vuelvo a repetir. Es necesario disminuir, por ejemplo... Se lo puede también apuntar para el año que viene también, porque el año que viene, estamos seguros que nos va a hacer usted lo mismo. Nos va a convocar, va a entrar a la sala de comisiones, no va a mirar usted a Vox a la cara, no van a decir ni buenos días, van a coger, van a cerrar los cuadernos y con su teatro político se van a ir, incluso sin las cámaras de televisión y eso se llama prepotencia y eso se llama soberbia. Porque ustedes, si hubieran tenido capacidad de negociar en unos presupuestos tan importantes para nuestra ciudad y tan necesarios, con la que nos está viniendo encima, hubieran sido capaces de hablar con el resto de grupos, pero como ya lo tenían pactado, no querían hablar. Entonces, no llien al resto de grupos, no llien a los ciudadanos y no mientan, no mientan. Es necesario disminuir, por ejemplo, estas partidas de cooperación internacional, Sra. Bazo (PSOE). Ahora ha terminado su intervención, diciendo que adquirimos las competencias impropias. ¿Y esto que es? ¿Y esto qué es, lo de la cooperación internacional? ¿Por*

qué decimos esto? Pues porque es curioso que un ayuntamiento para tratar temas que están fuera de las competencias municipales... sin embargo ven con buenos ojos, que se destinen 50.000 euros para proyectos de vete tú a saber qué. No tenemos, por ejemplo, partidas para nuestro Hospital de Calahorra porque no tenemos competencias. No tenemos partidas para la gratuidad de las mascarillas porque tampoco tenemos competencias, pero sí vemos bien el destinar alguna partida para un proyecto social de establecer, por ejemplo, PCR's en el Amazonas. La prioridad de los concejales de Calahorra, evidentemente tiene que ser la de Calahorra, que no decimos que haya que anularla, ojo, que luego no sé de qué me tachan. No decimos que haya que anularla, pero igual sí, en el tiempo que estamos hoy en día, disminuirla. También tenemos partidas, como bien decían, de participación ciudadana y no mientan al ciudadano, no mientan al ciudadano. Ustedes han subido y han ampliado la partida un 40% respecto del año pasado, por un importe de 71.000 euros. Y habrá que ver en qué se lo gastan, habrá que ver en qué se lo gastan, porque de momento el tema de vivienda social, si en el 2020 teníamos un presupuesto de 93.000 euros, este año ha bajado el 13,97. ¿Dónde está ese presupuesto social del Partido Socialista? Porque ahora tenemos 80.000 euros. Entonces, ha bajado realmente y eso el ciudadano lo tiene que saber, la vivienda social del programa socialista, 13,97%. También es necesario disminuir, por ejemplo, las transferencias como otros grupos, pero como no han querido hablar con Vox, pues no hemos tenido la oportunidad tampoco de decírselo, pues se lo decimos en la sede democrática, que es el Pleno de este Ayuntamiento, los fondos destinados con las partidas a los grupos políticos. Nosotros creemos, de hecho, que existen, que deben de existir esos ingresos, pero al igual que los incorporamos a los presupuestos, igual debería...

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo (Vox), vaya concluyendo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Ser también momento. Porque este año, además... Gracias, íbamos a ser más permisivos en este Pleno, Sra. Alcalde. Además, este año gracias a Vox, porque eso ha sido gracias a Vox, después de 40 años de ayuntamientos democráticos, que los grupos municipales, pues van a tener que rendir cuentas a, de todo este dinero, a los ciudadanos, porque este dinero no es de los grupos políticos, sino que es, efectivamente, de los ciudadanos. Podemos poner parches a los baches, podemos levantar calles, hacer circuitos de bicis, de motos, de lo que ustedes quieran. Pero no se pueden destinar, pero no podemos dejar de destinar las partidas realmente a lo que importa, que es a las personas a la industria, al comercio y al turismo calagurritano. Lo más negativo de todo esto es que no les importa la opinión de la mayoría, solo lo que les importa a ustedes mismos. Y hay que priorizar esas partidas para paliar, sin duda, la crisis que ha dejado la COVID-19 y no en propaganda ideológica.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo (Vox), por favor, vaya concluyendo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *A diferencia de ustedes, Sra. Alcalde, Vox va a trabajar para todos. Y este presupuesto, para las personas, podría haber sido mejor. No hemos... no nos han presentado, ni a nosotros ni a la ciudadanía, un presupuesto de 2021, que sea ni social ni realista y no nos podremos sumar a este proyecto.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Voy a empezar por el final. 11 de 21, que yo sepa, al día de hoy son mayoría absoluta. Con lo cual, eso de que es un presupuesto que no es de la mayoría, yo creo que alguien está equivocado. Es un presupuesto de la mayoría, es un presupuesto de la mayoría de la ciudadanía de Calahorra, puesto que hay 11 concejales de 21, que lo han negociado y que le dan el visto bueno. Por lo menos de la mayoría, además, absoluta. Pero por lo menos el principio de matemáticas es ese y el primero y en primero de política, pues creo que también, cuando se alcanza una mayoría absoluta, pues ya las cosas se ven de otra manera bastante diferente. Es curioso que tanto Vox, como Ciudadanos, como el Partido Popular, incidan tanto en el tema de las ayudas, ayudas, ayudas, cuando son los 3 partidos, Ciudadanos no lo aseguro, reconozco que no lo aseguro que haya sido así, que más se han opuesto al Ingreso Mínimo Vital para realmente ayudar a las familias españolas que más pasan problemas en este país. Y de esas familias españolas, también hay familias en Calahorra y son los partidos que se han opuesto frontalmente a esa paguita, que le han denominado y son ahora los que más están clamando y reclamando ayudas a la promoción económica que solamente van destinadas a un determinado sector de la sociedad, que nunca llega realmente a las personas, a las personas, ¿eh? Es curioso que ahora reclamen esto, cuando son los más y han sido los más beligerantes con el Ingreso Mínimo Vital. Todavía quitando alguna propuesta del Grupo de Ciudadanos, no he visto ninguna propuesta, ni de Vox ni del Partido Popular, encima de la mesa para poder debatirla, para poder saber si se puede o no se puede incorporar a los presupuestos municipales. No la he visto. Yo, por lo menos la desconozco, no la he visto. Yo le quiero recordar al Partido Popular que en años anteriores, que Izquierda Unida se abstenía en los presupuestos en base a una negociación de determinadas partidas con el grupo que estaba gobernando, me sentaba en el despacho del Alcalde con una serie de propuestas, sin necesidad de tener encima los presupuestos, porque sabía perfectamente, desde antes de septiembre, cuáles eran las propuestas que este grupo quería meter en el presupuesto municipal. No me hacía falta para nada el borrador de presupuestos. Para nada. Como creo que a ninguno de los demás grupos le debería de hacer, para eso, no digo para, no digo para estudiártelo, pero para saber las propuestas que quieren hacer, yo creo que no es necesario tener el presupuesto encima de la mesa. Si no tener las ideas claras de que es, cuáles son aquellas actuaciones que quieren llevar a hacer. Yo, ya digo que hay cosas que no, que no, que sigo sin entenderlas, ¿no? El remanente, el famoso remanente, el famoso remanente que el portavoz del Partido Popular dice que es una buena gestión, para nosotros, y no creo que le sorprenda, porque creo que se lo hemos dicho en más de un Pleno, no es una buena gestión. Porque el ayuntamiento, como ente, no es una empresa privada que tiene que estar para ganar dinero al final del ejercicio. Si tienes remanente es que no has ejecutado el presupuesto que tenías hecho. Con lo cual, con lo cual, no has gestionado bien los dineros que tenías presupuestados, bajo el concepto de este grupo, ¿eh? Cada uno puede tener el suyo. Y el remanente no se lo va a gastar el Partido Socialista. El remanente lo va a gestionar el Partido Socialista, pero se va a gastar en la ciudad de Calahorra y, al final, será la ciudad de Calahorra y los ciudadanos de Calahorra los que salgan beneficiados con ese dinero de remanente, que se pueda poner encima de la mesa para las necesidades que consideremos oportunas a lo largo del año 2021, o de finales del año 2020. El Centro Integrado de Formación Profesional que dicen que no se va a hacer. Hombre, si se habría hecho la famosa Ciudad de la Educación que el Partido Popular llevaba en su programa electoral hace creo que 15 años, pues seguramente ahora no estaríamos hablando del Centro Integrado de Formación Profesional, porque estaría hecha una Ciudad de la Educación que tan necesaria es para Calahorra. El tema, disminuir las partidas de cooperación internacional o las partidas de participación ciudadana pues no le quepa la más mínima duda que, si es posible, este grupo luchará por que se incremente en el año, en el presupuesto del 2022. Asimismo, la partida en materia de igualdad y, si es posible, se incrementará. Y al final dice que la opinión de la mayoría no importa. Si es todo lo contrario. Esto, en todo caso, diga la opinión de la minoría, es la*

que no importa, no la de la mayoría, porque la mayoría realmente es la que está importando y, por eso, en este Pleno va a salir por mayoría absoluta aprobado el presupuesto del 2021. Yo, como he dicho antes, creo que es un buen presupuesto. Creo que es un buen presupuesto y necesario para Calahorra. Y también es cierto que me habría gustado ver aportaciones o ideas al presupuesto por el resto de grupos políticos que no las he visto, que no las he visto. En la Comisión de Hacienda, que se hizo con 1 hora antes de lo previsto, se dedicaron a preguntar partidas, que está muy bien, yo tenía dudas en algunas partidas porque no habíamos hablado, y me senté con la concejala de Hacienda, que creo que lo podría haber hecho cualquiera de los otros 3 grupos. Haberse sentado con la concejala de Hacienda, haber puesto encima de la mesa cuáles eran las dudas que tenían respecto a ese borrador de presupuestos y, en esa reunión de la Comisión de Hacienda, haber hecho aportaciones o haber, por lo menos, propuesto ideas que podría mejorar el presupuesto.

Sra. Alcaldesa: *Sr. Moreno (IU), vaya concluyendo.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Vale, ahora mismo. Pero yo, por lo menos este grupo, no las ha visto. No sé si las tienen, si no las tienen. Yo no las he visto. Y por aclarar un tema también, Sr. Portillo, Sr. Martínez-Portillo (PP), en la rueda de prensa yo creo que sí se dijo que había 200.000 euros para promoción económica, se dijo en la rueda de prensa. Y se dijo además, que si esa partida se quedaba escasa por los motivos que se considerarían oportunos, se tiraría de los remanentes para incrementarla en aquello que veríamos que era necesario. Nada más.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Tiene la palabra la Sra. Moreno, por Ciudadanos.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Moreno (C's), para no interrumpirle..., se oye bien. Ya está. Es que no, no quiero interrumpirle a medio hablar. Tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues decir que nosotros para dar propuestas y para negociar unos presupuestos, necesitamos un borrador para tener una base en la que trabajar. Vamos a ver, si hubiéramos tenido un borrador y hubiéramos tenido pues, en la comisión que tuvimos de Hacienda con anterioridad y nos hubieran explicado partida por partida, como se explicó en la Comisión de Hacienda, seguramente hubiéramos traído más propuestas que las que hicimos el día anterior al Equipo de Gobierno. Como por ejemplo, yo insistí mucho en esa comisión en el tema de la reparación de viviendas sociales, que había 80.000 euros. Yo pregunté cuántas viviendas sociales teníamos. Me dijeron que 3 en alquiler, 2 de emergencia social y yo pregunté si ese dinero era suficiente para arreglar las viviendas y cuántas viviendas se podrían arreglar con ese dinero, cosa que no se me aportó. Quiero decir, a mí en ese momento me preocupó mucho, vista la demanda que había en alquiler social, que esa partida hubiera sido pues más alta. Y de haberlo, por ejemplo, tenido conocimiento antes, nosotros seguramente hubiéramos pedido el aumento de esa partida que hay que decir que, por mucho que el concejal de Izquierda Unida diga que ha metido esa partida, esa partida se reduce, esa partida se reduce del año 2020 al 2021. Es menor. Es decir... En ese caso, es que retrocedemos en lugar de avanzar. En el tema, de que se h previstas en el presupuesto, como la Estación Intermodal, y el centro de FP, nosotros, bueno, en esa propuesta que hicimos el año pasado, esas medidas también estaban incluidas en esa propuesta. Tanto la Estación Intermodal, como el centro de FP. Con el centro de FP tenemos un pequeño, una pequeña discrepancia, bueno, una pequeña gran discrepancia, en relación con el*

sitio donde se pretende ubicar. No es que nos parezca mal el sitio, lo que nos parece mal y nos parece desproporcionado, es el coste que supone para los calagurritanos el poner la FP en ese sitio. Quiero decir, nos supone un 1.275.000 euros en expropiaciones, y a lo que hay que sumar pues prácticamente un millón y medio en derribos, que ese dinero no tendríamos que pagarlo de hacerlo en otra ubicación. Quiero decir, muchas veces, cuando nosotros hablamos que no estamos de acuerdo en ese dinero que se va a gastar, el Equipo de Gobierno nos ataca diciendo que no estamos de acuerdo con la construcción de la FP. Ahí el Equipo de Gobierno manipula a los ciudadanos. Nunca hemos dicho que no estemos de acuerdo a la construcción de FP. Incluso, hemos dado alternativas. Lo que pasa, es que tal como está ahora el momento actual y, lo que cuesta colocarlo en ese sitio, que a priori no nos parece mal, lo que nos parece mal es lo que cuesta, creemos que hay otras alternativas y que el centro de FP se puede hacer, que queremos que se haga en otro sitio. En el tema de las ayudas, este grupo político, este grupo municipal, sí, dada la situación actual, pensamos que es muy importante ayudar al ciudadano y ayudar a las empresas, tanto en ayudas sociales, como ayuda de reactivación económica. Y aquí, en el presupuesto, pensamos que el incremento que ha habido tanto en la partida de ayudas sociales, como la de reactivación económica, se queda escasa. Siempre, sí, nos han dicho que se podía aumentar con remanentes de Tesorería. Pero pensamos, que las partidas tienen que estar dotadas, bien dotadas desde el inicio. Cuando tú incorporas unos remanentes de Tesorería, se hace a través de una modificación de crédito que tiene que ser aprobada por Pleno y que luego tiene que tener una exposición pública de 15 días hábiles. Desde que se aprueba el Pleno, hasta que ese dinero se puede utilizar, pasa alrededor de un mes. Aparte del anterior trabajo, de preparar el expediente. Entonces, pensamos que las partidas tienen que estar bien dotadas desde un principio y más siendo unas partidas tan importantes. Que la partida de reactivación económica sea de 200.000 euros, nos parece de verdad, una... Es un importe muy ridículo, es un importe muy ridículo que nosotros, lo que nos parece, es que evidencia una intención del Gobierno, de no aplicar ayudas a la reactivación económica. No está pensando a priori o en el corto plazo, con esos 200.000 euros en hacer ningún plan de reactivación económica, porque si lo estuviera pensando, esa partida no sería de 200.000 euros. Luego, que diga que tenemos una presión fiscal pequeña, que no digo que sea pequeña, pero pregúnteselo a los ciudadanos, que son los que están pasándolo mal y que tienen que asimilar que tienen que hacer frente a esa carga fiscal. Nosotros proponemos a los ciudadanos y a las empresas, porque proponemos que se disminuya el IBI tanto a ciudadanos, como se hagan bonificaciones a empresas, que lo están pasando realmente mal. Es que me apoco con la mascarilla. Entonces, también hay que decir con la puntualización de que pensamos que eso es una medida excepcional, ante unas circunstancias excepcionales, porque tampoco lo que pretendemos es disminuir los impuestos de una forma estructural, porque pensamos que evidentemente, con los impuestos se financian las inversiones. Pero claro, también estamos en un año en el que tenemos 5.000.000 de remanentes y, en el que de manera excepcional, se puede dar esa situación de disminuir la carga fiscal a los ciudadanos y a las empresas.

Sra. Alcaldesa: Sra. Moreno (C's), vaya concluyendo.

Sra. Moreno Martínez (C's): Bueno. Prueba de que las empresas no disponen de dinero y de que lo están pasando realmente mal, es que todas las ayudas que de momento están poniéndose sobre la mesa por el Gobierno de La Rioja, buenas ayudas de reactivación económica, tanto del Plan de reactivación, como del Plan de rescate, se han cancelado anticipadamente porque enseguida se ha acabado ese dinero. Quiero decir, las empresas, necesitan el dinero y están, bueno, demostrando que..., esa falta de dinero que tienen. Y, bueno, ya, para terminar, el que el Equipo de Gobierno disponga de tantos remanentes que han hablado de la falta de ejecución, que dispongan de

remanentes será por dos motivos. Uno, realmente por la falta de ejecución y, otra cosa es, porque esa falta de ejecución a veces también es, quiero decir, se basa en que tenía que...

Sra. Alcaldesa: *Sra. Moreno (C's), por favor, vaya concluyendo.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Cumplir unas reglas fiscales, como la regla de gasto y a veces, en ocasiones no se ejecuta, pues porque te puedes pasar de la regla de gasto. Es un problema que seguramente el Equipo de Gobierno si no se hubieran quitado las reglas de gasto y la regla de estabilidad, también hubiera tenido que soportar. Bueno, muchas gracias, Sra. Alcaldesa, ya termino.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo, por el Grupo Popular.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Lo único que creo que ha dicho de verdad la concejala de Hacienda, es que el presupuesto se hace conforme a la ley. Parece que eso, no pongo en duda ni la labor de los técnicos, ni la labor de los informes. Pero el resto de lo que ha dicho... Bueno, decir que nos entregaron los presupuestos y que podíamos haber aportado ideas el día 4 de noviembre, es faltar a la verdad absolutamente, por no decirlo de otra manera más dura. Porque no hemos tenido la mínima oportunidad, hasta el último jueves, de conocer el presupuesto real, porque nos mandaron un borrador irreal, un borrador que cambiaron al día siguiente prácticamente entero y nos mandaron unas partidas en las que nos aparecían el capítulo de inversiones. Esa es la realidad. No han tenido jamás intención de hablar del presupuesto con los grupos de la oposición, salvo con el de Izquierda Unida, que ya se ve que está muy contento. Pero está muy contento, además, también no faltando, faltando a la verdad. Porque lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, bueno, que la primera vez que se va a conseguir un presupuesto en noviembre. Oiga, pero que es que, usted ha sido conocedor durante cuatro años de gobierno del Partido Popular de que los presupuestos se les entregaban a ustedes. Cuál es esa teoría que se han sacado de: "yo no necesito los presupuestos para hacer aportaciones". O sea, se piensan ustedes que los presupuestos es una carta a los Reyes Magos. Entonces, uno coge, llega y dice, yo quiero que me pongan unos patines, la muñeca tal, el castillo de no sé qué... Pero, es que todavía no han aprendido que la base del presupuesto es que el equipo que gobierna presente los ingresos y los gastos para que los demás puedan decir si les parece bien o no y no al contrario. Entonces, no, yo es que ya, yo tenía ya las partidas preparadas con tiempo de antelación. ¿Pero qué me están contando? Hombre, si quieren ustedes, se pueden hacer los presupuestos así, y el Partido Popular puede proponer la realización de un aeropuerto en Calahorra, porque como no importa el gasto, ni el ingreso... Es más, y con eso concluiré esa parte, dice el portavoz de Izquierda Unida, en esta política que mantiene la izquierda en general, hombre, el ayuntamiento como no está para ganar dinero, no tiene por qué ahorrar. El remanente realmente es una mala ejecución. Sí, hombre, claro, lo que tenemos, lo que tuvimos los ayuntamientos que soportar, es que debido a una nefasta gestión socialista en el gasto, nos vimos obligados todos a ahorrar lo que no ahorra Madrid. Y esa fue la realidad de los remanentes que tuvimos que aguantar. Aguantar el gasto que hacían en Madrid con no gastarlo en nuestros municipios. Pero bueno, de falta de ejecución, en absoluto. Hicimos un gran esfuerzo la mayor parte de los municipios del PP, del PSOE, y me supongo que hasta de Izquierda Unida, porque no quedó otro remedio para evitar el rescate. Dicho esto, hay otros datos que se han dicho, que también faltan a la verdad. Dice, hombre, no sé dónde viven, si hicieran falta más partidas..., se incluirán. Pero oiga, ustedes donde están. ¿Es que no saben que las partidas hacen falta ya? Es que*

los ciudadanos todavía no han cobrado. Por cierto, el Ingreso Mínimo Vital, le recuerdo al portavoz de Izquierda Unida, que vea los medios, que el Partido Popular lo votó a favor, y no voy a decir otros partidos. Pero el Partido Popular, lo votó a favor. Eso sí, ¿qué pensamos de esta materia? Lo que pensamos es que a quien hay que ayudar, es realmente a las empresas. Hay que ayudar a quienes generan actividad económica, precisamente, para que no haga más necesidad de que haya más ayudas de mínimos vitales, porque son quienes generan empleo a los que hay que ayudar. Pero bueno, eso es, ya sé que es un concepto que ustedes les cuesta mucho entenderlo. Dicen también, y se lo he agradecido que, bueno, reconocen que durante el tiempo que gobernó el Partido Popular, pues hubo una congelación de impuestos y tasas. Efectivamente, fue así. Fue así, porque entendíamos que esa es una de las políticas que cuando se pueden aplicar, son ideales para generar más actividad económica. Nunca, nunca, nunca el presupuesto, gobernando el Partido Popular, se entregó en una comisión para votarla en esa misma comisión. Nunca, nunca, nunca. Es rotundamente falso que no negociásemos con el Partido Socialista. Otra cosa es que había veces que no aplicábamos partidas, otras sí. Pero eso de que no hablábamos con el Partido Socialista..., en la última legislatura se negociaron los presupuestos con Ciudadanos, con PR y con Izquierda Unida, los 4 años. Y, vamos a hablar, por ejemplo, del gasto social. Dicen ustedes que en gasto social, hombre, habían hecho un aumento... El aumento que ha dicho la concejala de Hacienda, no llega ni al 1% del presupuesto. Es que hay que ver de qué estamos hablando. Estamos hablando de un presupuesto de 25.000.000 de euros, en el que subir 200.000 euros, no es absolutamente nada. ¿Saben ustedes lo que había en presupuesto del Partido Socialista antes de llegar el Partido Popular de Calahorra? Duplicamos las partidas sociales, las duplicamos. Y ustedes nos han aumentado el 1%.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sr. Martínez-Portillo (PP).*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Voy a ir concluyendo. Miren, nos encontramos con que ustedes no han hecho el esfuerzo que la sociedad necesita. El ayuntamiento tiene unos retos importantes y ustedes se están conformando. Y lo decía el concejal de Izquierda Unida, que para eso, ustedes es lo fundamental, es que estamos cumpliendo un acuerdo de gobernabilidad. Pero vamos a ver, que los ciudadanos no quieren que ustedes cumplan ningún acuerdo. Quieren que se sitúen en la calle, que vean los problemas que tienen y que se los solucionen. Su acuerdo de gobernabilidad para el ciudadano no significa nada. Son partidas que ustedes se crean y se inventan y que están alejadas de la realidad. Yo lo que les pido, y con esto termino, Sra. Alcaldesa, es que ya que no hay ni reactivación económica, ni industrial. Es decir, que haya una Concejalía industrial, no sé, una Concejalía de Industria, que ya existía antes, pero no sé para qué la crearon. Yo les pido que no logren que Calahorra se convierta en lo que se ha convertido el reloj del ayuntamiento, en algo parado. Llevan ustedes sin ser capaces de arreglar el Ayuntamiento de Calahorra en los últimos meses. Así que, por favor, por favor, pónganse un poquito más al pie de la calle. Veán lo que necesitan los ciudadanos. Y el año que viene, que este año ya es imposible, hagan unos presupuestos más realistas. Nada más.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Para concluir el debate, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arnedo (Vox), yo no le diré a usted que es la peor concejal, de eso, de Vox. Me temo que hay muchos iguales o peores que usted. Ustedes, les recuerdo, votaron en contra de los ERTE, y no hace mucho. Usted, Sra. Arnedo (Vox),*

tiene un endiosamiento propio. Reunirse con usted, reunirse con Vox, es perder el tiempo. Es incapaz de aportar nada útil. Tan solo se dedican a buscar la crispación, el enfrentamiento y la debilitación y hundimiento del sistema. Su aportación en el momento más importante ha sido nula y por ello, será recordada. Aunque usted puede seguir pensando que está llamada a las más altas esferas de poder de su partido. Usted, Vox, representa la peor derecha española desde el retorno de la democracia. La más banal y peligrosa. Ustedes son los reyes del populismo barato y del discurso propagandístico y vacío de contenido. Sra. Moreno (C's), la partida de inversión en vivienda social, hay otra aparte, de Servicios Sociales complementaria a la misma. Se lo podía haber usted preguntado a la concejal de Derechos Sociales y se lo hubiera explicado. Ustedes hablan del Centro de Formación Profesional. Ustedes nunca nos han dicho una alternativa de ubicación real de la futura FP. Lamento que con ustedes no hayamos podido llegar a un acuerdo para obtener su voto a favor o, incluso, la abstención. Nos hemos reunido, hemos debatido cuestiones que ustedes consideran necesarias abordar, pero creo que la discrepancia les ha pesado más que la necesidad de tener un presupuesto refrendado por una amplia mayoría. Están a tiempo de apoyarlo y demostrar su utilidad. En cualquier caso, agradecer su voluntad al diálogo y su traslado de inquietudes y propuestas. Sr. Martínez-Portillo (PP), ustedes, que precisamente ustedes hablen de demagogia cuando en eso son los reyes, y así lo han demostrado durante años. Sí, sí, sí. Haciendo falsas promesas a nuestra ciudadanía, con inversiones que nunca se han llegado a materializar. El Muro de San Francisco, el Carretil, nichos y panteones, EDUSI..., y podría seguir con unas cuantas más. Ustedes propusieron poner un ascensor en el casco histórico. ¿Quién tiene propuestas desproporcionadas, Sr. Martínez-Portillo (PP)? ¿Hablamos de remanentes, quieren que hablemos de remanentes? Pues hablamos. Los remanentes, como bien ha dicho el compañero de Izquierda Unida, no son los ahorros del ayuntamiento. No se equivoquen, son los ahorros de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Por lo que es ilegítimo que esos ahorros se reviertan en forma de inversiones y mejoras de los servicios de los que disfrutan. Aunque, quizás a ustedes, les parezca mejor mantenerlos en las entidades bancarias a día de hoy, que lejos de obtener una rentabilidad positiva, tenemos que pagar por ello comisiones. Ustedes fueron incapaces de ejecutar un presupuesto, ejecutar los presupuestos, ni hacer inversiones durante su mandato. Así han conseguido llegar al remanente que tenemos hoy. Pero ello les costó pasar de 12 a 6 concejales por su incapacidad. En 25 años no han hecho más que hundir la industria de nuestra ciudad. Dicen que nuestro presupuesto no sirve para nada. Pues les diré que sirve y mucho. Que lo que no sirven son ustedes a los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra. Calahorra no puede esperar a que el Partido Popular quiera trabajar. Miente cuando dice que ofrecieron una alternativa al Equipo de Gobierno, no presentaron nada. Desaprovecharon la oportunidad de negociar en las dos reuniones que mantuvimos. Es más, Sr. Martínez-Portillo (PP), usted se levantó de la mesa y se largó, dejando al resto con la palabra en la boca. Esa es la actitud que usted tuvo. Ustedes están rabiosos porque fueron incapaces de invertir en la ciudad y que ahora el Equipo de Gobierno socialista lo vaya a hacer, les debe de doler mucho. También les llena de rabia que este presupuesto va a estar en vigor el 1 de enero, cosa que ustedes no cumplían. Estaban acostumbrados a aprobarlo el 17 de enero, 29 de enero, 3 de febrero... Su objetivo en todo momento ha sido obstruir la posibilidad de tener un presupuesto que cambie y modernice la ciudad, porque de esta manera se les pone a ustedes en evidencia y se corrobora la desidia y dejación que han plasmado en la situación de coma inducido en la que dejaron al municipio. Esa es la política que ustedes ejercieron durante años en esta ciudad. Ustedes critican y valoran como algo negativo nuestro acuerdo con el Grupo de Izquierda Unida. Pues bien, gracias a ese acuerdo de gobernabilidad, Calahorra dispondrá de futuro, como capital de La Rioja Baja. Por último, le diré al Sr. Moreno (IU), ya para terminar mi intervención, agradecerle al Grupo Municipal de Izquierda Unida y a su representante en este Pleno, el Sr. Moreno (IU), su colaboración, la buena disposición y la manera en la que ambos equipos hemos sabido ver

en el presupuesto un instrumento para llevar a cabo nuestro acuerdo de gobernabilidad, que nos va a permitir afrontar los retos compartidos con estabilidad. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Antes de pasar a la votación del asunto, 2 cuestiones que me gustaría aclarar. Sr. Martínez-Portillo (PP), yo no sé si usted miente deliberadamente. Quiero creer que es que no se enteraba cómo se gestaba el presupuesto municipal, cuando usted no era el Alcalde. Porque yo he sido concejala de la oposición durante 12 años, en este salón de plenos, los 8 primeros, nos enterábamos del presupuesto por la convocatoria de Hacienda o por los medios de comunicación, directamente en la rueda de prensa que solía dar la Sra. Herce (PP). La recordará usted, concejala de Hacienda. Y la pasada legislatura, que no le quedó otro remedio que negociar, yo recuerdo a su memorable concejal de Hacienda, que defendía el presupuesto en 30 segundos, y luego se dedicaba a hablar de Zapatero y a despotricar, y a decir que en la vida se iba a sentar a negociar con el Partido Socialista. Así que, no le voy a llamar mentiroso, le voy a llamar desmemoriado y mucho. Y también una segunda cuestión que quería dejar claro, es mi agradecimiento expreso a quienes han podido hacer realidad este presupuesto, en especial a la Sra. interventora, que se encuentra con nosotros en este salón de plenos, y también a todos los servicios económicos del Ayuntamiento de Calahorra, que yo estoy segura que mañana le trasladará mi agradecimiento. También a la Sra. Secretaria municipal, que también ha participado especialmente en las bases de ejecución presupuestaria. También mi agradecimiento por el trabajo que ha realizado. Y, por supuesto, mi agradecimiento principal para la concejala de Hacienda, por su implicación, su compromiso y, sobre todo, su minuciosidad a la hora de llevar adelante el área de Gestión Económica que está llevando, especialmente en un momento tan complicado como el que nos estamos encontrando. Así que a las 3, que están aquí presentes, y el resto del equipo, muchísimas gracias por su trabajo arduo, concienzudo y, sobre todo, responsable con la ciudad de Calahorra. Sin nada más que añadir por mi parte, vamos a pasar a votar el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. ¿Votos en contra? 1 voto de Vox, 3 votos de Ciudadanos y 6 votos del Partido Popular. Queda aprobado el asunto.*

Vista la Propuesta de la Sra. Alcaldesa de 18 de noviembre de 2020 de Presupuesto General Municipal del ejercicio 2021.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto general municipal para el ejercicio 2021 contiene a juicio de la Comisión los créditos necesarios para gastos que permitan el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de noviembre de 2020, que propone aprobar inicialmente en todos sus términos el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021, resumido a nivel de capítulos como se indica a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

CAP. I	Impuestos Directos	10.920.000,00
CAP. II	Impuestos Indirectos	800.000,00
CAP. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.173.474,00
CAP. IV	Transferencias corrientes	7.605.124,66
CAP. V	Ingresos Patrimoniales	554.600,00

CAP. VI	Enajenación de inversiones reales	0
CAP. VII	Transferencias de capital	895.000,00
CAP. VIII	Activos financieros	5.000,00
CAP. IX	Pasivos financieros	715.000,00
TOTAL		25.668.198,66

ESTADO DE GASTOS

CAP. I	Gastos de Personal	8.738.130,17
CAP. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.507.315,28
CAP. III	Gastos financieros	33.150,95
CAP. IV	Transferencias corrientes	1.267.757,65
CAP.V	Fondos de contingencia y otros imprevistos	1,00
CAP. VI	Inversiones Reales	3.313.300,00
CAP. VII	Transferencias de capital	160.000,00
CAP. VIII	Activos financieros	5.000,00
CAP. IX	Pasivos financieros	643.543,61
TOTAL		25.668.198,66

Examinado y deliberado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del 2021 formado por la Sra. Alcaldesa, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 168 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y realizada la tramitación legalmente establecida;

Visto dictamen de la Comisión ordinaria de Hacienda y Promoción Económica de fecha 24 de Noviembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y diez votos en contra (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente en todos sus términos el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021, resumido a nivel de capítulos como se indica a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

CAP. I	Impuestos Directos	10.920.000,00
CAP. II	Impuestos Indirectos	800.000,00
CAP. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.173.474,00
CAP. IV	Transferencias corrientes	7.605.124,66
CAP. V	Ingresos Patrimoniales	554.600,00
CAP. VI	Enajenación de inversiones reales	0
CAP. VII	Transferencias de capital	895.000,00
CAP. VIII	Activos financieros	5.000,00

CAP. IX	Pasivos financieros	715.000,00
TOTAL		25.668.198,66

ESTADO DE GASTOS

CAP. I	Gastos de Personal	8.738.130,17
CAP. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.507.315,28
CAP. III	Gastos financieros	33.150,95
CAP. IV	Transferencias corrientes	1.267.757,65
CAP.V	Fondos de contingencia y otros imprevistos	1,00
CAP. VI	Inversiones Reales	3.313.300,00
CAP. VII	Transferencias de capital	160.000,00
CAP. VIII	Activos financieros	5.000,00
CAP. IX	Pasivos financieros	643.543,61
TOTAL		25.668.198,66

SEGUNDO.- Aprobar las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y la relación de puestos de trabajo que le acompañan.

TERCERO.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en la Secretaría General de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

10.- 165/2020/UR-GNL: CONVENIO URBANISTICO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Y ENVASES METALICOS RIOJANOS MORENO S. A. Y OTROS:

- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.
- DENEGACION DE LA MODIFICACION DEL CONVENIO (POR MODIFICACION DE LAS GARANTIAS) Y
- RESOLUCION DEL CONVENIO SUSCRITO

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada en fecha 23 de noviembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para el debate del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, para tratar a este punto, creo conveniente para todos los que hoy asistimos a esta sesión plenaria, para que podamos entender este tema, el hacer una pequeña síntesis de donde comienza este asunto. Han transcurrido 13 años desde la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Calahorra, la empresa Envases Metálicos Riojanos Moreno y varias empresas promotoras, para llevar a cabo la recalificación de unos terrenos industriales en los que se preveía la construcción de una nueva zona residencial. Un convenio en el que el ayuntamiento se comprometía a tramitar una modificación puntual del Plan general municipal. La empresa Envases Metálicos, por su parte, se comprometía a poner en marcha una nueva planta industrial, en una nueva localización en Calahorra. Además de aportar como garantía, un aval bancario por un importe de 8,8 millones. Por último, los promotores se comprometían a presentar toda la documentación de planeamiento y ejecución necesarios para llevar a cabo la tramitación urbanística. La empresa nunca depositó el aval, el aval bancario con el que se comprometió en la firma del convenio, ni realizó ningún trámite para construir una nueva planta industrial en la ciudad. Es por ello, que el ayuntamiento no inició la tramitación de la modificación puntual del Plan general, para recalificar los terrenos de Envases Metálicos. En el Pleno de mayo de 2009, se incluyó dentro del orden del día, un asunto nombrado, Resolución de la solicitud de modificación de la garantía del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Calahorra y Envases Metálicos Riojanos Moreno. En dicho punto, se pretendía que se aprobara una modificación en el convenio que afectaba a las garantías a las que la empresa se había comprometido en el momento de la firma. La modalidad de garantía propuesta no se ajustaba al modelo de aval aprobado y, por tanto, no era una forma de garantía admisible que garantizara las obligaciones que derivaban del convenio suscrito. A pesar que el equipo de gobierno anterior contaba con una mayoría suficiente y absoluta para poder haber sacado adelante ese punto durante el Pleno, el Pleno finalmente no aceptó la garantía propuesta y no se llegó a adoptar ningún acuerdo concreto, por lo que el asunto quedó sin resolver. Es cuando entramos a gobernar en este ayuntamiento, en esta nueva legislatura, cuando nos informan los servicios técnicos del ayuntamiento de esta situación administrativa latente, la cual esta noche traemos a resolver. Han pasado 11 años, hasta que nuevamente este asunto, el cual creó cierta polémica, vuelve a este salón de plenos. Traemos a aprobar la propuesta que tratamos en la Comisión de Urbanismo de este mes de noviembre, y no es otro que el de resolver las alegaciones presentadas por la empresa, con fecha 16 de julio de 2009. Denegar la modificación del convenio solicitada por la empresa y declarar expresamente resuelto el convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Calahorra, Envases Metálicos Riojanos Moreno y varias empresas promotoras, con fecha 15 de octubre de 2007. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Va a tomar la palabra Vox? ¿Izquierda Unida? Tiene la palabra, el Sr. Moreno (IU).*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Es curioso. Pero, menos mal que ha sido breve la concejala de Urbanismo, porque la verdad que este expediente tiene tela, tiene tela. Me alegro de haber aprobado solamente ese sitio para colocar el Centro de Formación Profesional para resolver este desaguisado que viene de no sé cuándo y que la verdad que si lo lees es algo surrealista, pero surrealista por completo. Con lo cual, ya que la compañera Cristina Moreno (C's) que decía simplemente por esto, hasta ya me*

alegro de que sea el sitio donde, en teoría, se va a poner el Centro Integrado de Formación Profesional. Porque la verdad es que esto tiene tela. Cualquiera que se lea este expediente, cuidado, ¿eh? Porque no sabes por dónde meterle mano. No sabes por dónde meterle mano. Entonces, por fin creo que con la decisión que se tome en este Pleno se quedará ese terreno ya en condiciones. Como dice, un acuerdo que había entre el ayuntamiento y los promotores del terreno que no llegaron a cumplir nunca, que nunca pusieron el aval, que tal. O sea, lo único que se desdice o por lo menos que se lee entre líneas de todo el expediente es que Envases Metálicos Moreno, la promotora, tiene mucha geta y querían despedir a los trabajadores sin más ni más porque no tiene ninguna otra, ningún otro sentido. Simplemente.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos va a tomar la palabra el Sr. Bella.

Sr. Bella Gómez (C's): Sí. Buenas noches a todos. Pues yo, al igual que mi compañero el Sr. Moreno (IU), leyendo el expediente, me he quedado anonadado porque se han llevado cosas a una comisión que se ha abstenido todo el mundo y otro grupo ni votó. Luego se llevó al Pleno, se presentan enmiendas y luego se acaba retirando. Con lo cual, pues está bien que venga para que se resuelva, pero si hace 11 años, los que conocían el asunto no lo resolvieron, nosotros, igual que hicieron el resto de grupos en la comisión, nos abstendremos y ese será nuestro voto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por parte del Grupo Popular no van a tomar la palabra. De acuerdo. Pues tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Indicar que sí, que el expediente es tedioso. Yo en 2007 no estaba, en 2009 tampoco. He conseguido muchísima documentación para saber de lo que estábamos hablando y me ha costado horas el saber qué era realmente lo que estaba sobre la mesa. Es que lo que se proponía era algo totalmente fuera de lugar. O sea, había informes, de hecho, que, informes de los técnicos municipales en los que informaban de que esa modificación de esas garantías eran totalmente ilegales. En esas comisiones previas, Sr. Bella (C's), no se llegaban a acuerdos, pero en ese Pleno de mayo de 2009, no sé si ha tenido la oportunidad de poder leer el acta, se proponía desde el Equipo de Gobierno que todos los miembros de la corporación solicitarían, bueno, aprobarían esa modificación de convenio por miedo a que les llevaríamos a un juicio. Que como conocíamos la existencia de esos informes en los que se manifestaba la ilegalidad, si no apoyábamos con esos votos, al día siguiente estaban seguros de que íbamos a ir a los juzgados y, claro, que por ahí no iban a pasar. Ese convenio fue un despropósito, fue un despropósito absoluto. Javier Pagola (PP), alcalde en aquel momento, y usted, Sr. Portillo (PP), como concejal de Urbanismo y portavoz del Partido Popular en aquel entonces en esta ciudad, fueron los negociadores de este despropósito. Ustedes y las empresas son los responsables de la situación en la que se encontraron los trabajadores. Queremos dejar claro que todo este convenio se basó en una especulación urbanística y que, al pincharse la burbuja inmobiliaria, esto cayó como un verdadero castillo de naipes. Por último, indicar, por añadir antes a un pequeño comentario que ha hecho el Sr. Antoñanzas (PP), que se refería a que no entendía que... El sobredimensionamiento del área de Urbanismo. Este asunto que hoy lo traemos al Pleno es del año 2019, esto es un claro ejemplo del trabajo que ahora mismo hay en Urbanismo. Todo el trabajo que tenemos futuro más todo lo que tenemos que ir resolviendo que nos fueron dejando ustedes en el pasado porque no tuvieron el

coraje suficiente para tomar decisiones y, por lo tanto, traer este asunto durante estos años al Pleno. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sr. Moreno (IU), ¿va a tomar la palabra? ¿Sr. Bella (C's)? ¿No? Entiendo que... No ha tomado la palabra en el primer turno.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Pero en este sí, Sra. Alcaldesa, porque, claramente, después de no intervenir, se me ha aludido constantemente como concejal y diciendo unas cosas que no son ciertas. Con lo cual, tendría que responder.*

Sra. Alcaldesa: *Pues por alusiones, le concedo el turno.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Muchas gracias. Para los que no conozcan lo que ocurrió, y está claro que la mayor parte no lo han conocido, la gestión en absoluto fue nefasta. La gestión en ese convenio, muy criticada entonces por el Partido Socialista, se basó en un solo hecho, en que queríamos que los trabajadores no fuesen echados a su casa sin tener una indemnización y sin cobrar un dinero. Ese fue el único motivo del convenio y teníamos el acuerdo con la empresa, que luego no cumplió, eso es cierto, y el acuerdo con los trabajadores, que lo único que querían es que mantuvimos ese convenio. Tan es así que ese convenio luego sirvió para que el concurso de acreedores que hubiese, una de las condiciones que había era que se cumpliera ese convenio para que los trabajadores pudiesen cobrar. Por tanto, usted que no conoció aquello, ni lo conoció ni se enteró leyendo el expediente, no venga a decir la competencia y no competencia. Ustedes hicieron, como siempre hacían en la oposición, hicieron allí una política de descrédito absoluta. Dijeron las mismas palabras que decía usted. La burbuja urbanística... Y todo eso que ustedes decían era falso entonces y ahora. Y las razones de por qué no se aprobó la modificación del convenio es porque no se podían aprobar con unas comisiones que nadie consideraba que podían ser legales. Pero que sepa que los trabajadores han estado año tras año recordándome a mí cuando ya no era ni alcalde ni era concejal que qué iba a ocurrir respecto de un convenio que ellos pensaban que les favorecía y por eso lo apoyamos, nada más. Esa es la razón de lo que se hizo entonces y que quedó sin nada porque no se podía hacer de otra manera. Nada más, Sr. Alcaldesa. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Sr. Martínez-Portillo (PP). Por resolver una duda del Sr. Bella (C's) que ha planteado sobre cómo se pudo abstener todo el mundo en la comisión y como coincide que yo sí que recuerdo ese asunto porque sí que estaba en el salón de Plenos en aquellas dos votaciones, en la segunda, en la de 2009, y recuerdo perfectamente la historia, le aclararé. Lo que pretendía el Partido Popular, que en aquel entonces, en 2009, gobernaba con mayoría absoluta, es que todos los grupos, los otros dos grupos representados en el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra, que eran en aquel entonces CIC y Partido Socialista, votáramos a favor de esta modificación de convenio, aceptando esa cláusula que era cambiar un aval bancario por un tipo de garantía que se llamaba prenda sin desplazamiento, algo que los técnicos municipales entendían que no era correcto y que no era de acuerdo a la ley. Por lo tanto, el alcalde en aquel momento y el concejal de Urbanismo trasladó a la Comisión de Urbanismo la resolución de este asunto con la pretensión de que fuera aprobado por unanimidad del Pleno. Y por eso, como en aquel momento los grupos, en la comisión, manifestaron que no íbamos a aprobar una cosa que era manifiestamente ilegal según los informes de los técnicos municipales, en ese momento, el propio Equipo de Gobierno, el que había llevado este asunto al Pleno, decidió también abstenerse. A pesar de ello, pretendiendo hacer una, engañando, en cierto modo, a los trabajadores y haciéndoles creer que era importante que el resto*

de grupos también lo apoyáramos y pese a tener la mayoría absoluta suficiente, mayoría absoluta por lo que podían haber aceptado esa fórmula para la garantía a su cuenta y riesgo porque tenía la mayoría absoluta, con independencia de lo que hiciéramos los otros dos grupos políticos, decidieron no votarlo, no aceptarlo. Y por eso en la comisión todo el mundo se abstuvo, una cosa un poco rara porque si llevas una cosa a una comisión para luego llevarlo al Pleno es, en teoría, porque el Equipo de Gobierno, pues, o lo va a echar para adelante o lo va a echar para atrás pero algo hará. Y por eso también, a pesar de no tener un acuerdo favorable de la comisión, como el alcalde es quien la conforma la convocatoria de Pleno, decidieron llevarla. Y el Partido Popular con su mayoría absoluta, pues no se atrevió a hacer lo que nos querían hacer a los demás votar, como muy bien ha explicado la Sra. Sáenz (PSOE), por el miedo a que les pudiéramos, pues recurrir ese asunto o incluso recurrir a los tribunales por ese asunto. La realidad es que es un convenio que ya en 2007 nació muerto, que era evidente que Envases Metálicos Moreno no iba a continuar como empresa por la situación que tenía. Y que aquello, simplemente si se hubiera llevado a cabo y se hubiera aceptado, pues no se hubiera creado, pues bueno, pues uno de estos pelotazos que hubo en 2007, 2008, y que nos trajeron una situación tan lamentable, no sólo a España sino a parte de la economía occidental. Y esa es la cuestión, por eso resulta extraño, ciertamente resulta extraño, aquel Pleno de 2019 fue estrambótico, llegó un momento en que los propios concejales no sabíamos que quería el alcalde que votáramos, si se lo han leído. Y como muy bien dice la Sra. Sáenz (PP), esto desde 2009, debería haberse resuelto en el momento en que la empresa no cumplió con la... depositando ese aval. Y por decisión del entonces alcalde y del anterior de esta Corporación, el Sr. Martínez-Portillo (PP), decidieron meterlo debajo de una alfombra y guardarlo allí. Y como muy bien dice el Sr. Moreno (IU), cuando nos hemos puesto a tramitar los expedientes necesarios para obtener esos terrenos, hemos descubierto que eso estaba guardado debajo de la alfombra y ha habido que levantarla y ventilar. No sé si le ha aclarado. La verdad es que es una cosa que llama poderosamente la atención y estoy segura de que si yo no lo hubiera vivido en primera persona, tampoco lo podría llegar a entender. Pero como afortunadamente tengo el recuerdo de aquellos días, lo puedo explicar con claridad. Pasamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 1 Abstención de Vox, 3 abstenciones de Ciudadanos y 6 abstenciones del Partido Popular. Queda aprobado el asunto.

Visto que con fecha 15 de octubre de 2007 fue suscrito un Convenio Urbanístico de Planeamiento entre este Excmo. Ayuntamiento, la empresa Envases Metálicos Riojanos Moreno SA y las promotoras Cubican S.XXI, Construcciones Cruz San Román S.A. y Viviendas y Desarrollo Tecnológico S.L., por el que en síntesis el Ayuntamiento se comprometía a tramitar una Modificación puntual del Plan General Municipal así como los instrumentos de ejecución y licencias urbanísticas precisas para el desarrollo residencial del ámbito; la empresa se comprometía a poner en marcha una nueva planta industrial destinada a la producción de envases en una nueva ubicación en suelo industrial de Calahorra para el traslado de sus instalaciones prestando la garantía prevista en el Convenio y los promotores a la presentación de todos los documentos de planeamiento y ejecución necesarios para su tramitación, a ceder y urbanizar los espacios libres públicos resultantes de la Unidad de Ejecución y a la cesión del 10% del aprovechamiento medio del ámbito ya urbanizado.

En la cláusula Quinta de dicho Convenio se establecía la forma, plazo y garantías que debía aportar la empresa EMRM S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114,3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), por importe de 8.800.000 €, cantidad que se correspondía con el importe suficiente para cubrir la inversión necesaria para la continuidad de la actividad y puesta en marcha de la nueva planta industrial.

En la cláusula Octava del Convenio, relativa a la "Vigencia" se establecía lo siguiente:
"La plena eficacia del presente convenio queda sujeta al cumplimiento de la obligación de EMRM S.A. de entregar las garantías por importe total de 8.800.000€ en los plazos, forma y condiciones que constan en la estipulación Quinta y en el modelo de aval que se une como anexo.
El plazo total para el cumplimiento de todas las obligaciones que se derivan del presente convenio es de seis (6) años desde la aprobación por el Ayuntamiento del presente Convenio.
Una vez transcurridos los 6 años de vigencia del Convenio, en el caso de que estuviera aprobada definitivamente la Modificación Puntual, y EMRM S.A. no hubiera cumplido alguna de las obligaciones que tiene garantizadas, el Ayuntamiento procederá a ejecutar los avales de las obligaciones que falten de cumplir."

Visto que con fecha 8 de octubre de 2008, nº de registro de entrada 12784, por la empresa EMRM S.A. se presentó propuesta de modificación de las garantías establecidas en el Convenio de referencia, mediante la presentación de varias prendas sin desplazamiento sobre créditos a favor del Ayuntamiento de Calahorra, en sustitución de los avales que se había comprometido a presentar en garantía de la eficacia de las obligaciones asumidas en el Convenio.

Visto que con fecha 16 de octubre de 2008 se inició procedimiento para la modificación del Convenio Urbanístico (por modificación de las garantías) con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 141 del día 31 de octubre de 2008, Diario La Rioja de fecha 23 de octubre de 2.008 y notificación a los interesados, por plazo de veinte días para su examen y la presentación de las alegaciones y observaciones que se estimaran pertinentes.

Por Oficio del Alcalde de fecha 21 de octubre de 2008 se comunicó a EMRM S.A. que para la aprobación del expediente de modificación del Convenio deberían presentar el Texto del Convenio Urbanístico con las rectificaciones que procedieran, derivadas de su propia solicitud.

Visto que respecto a la propuesta de modificación del Convenio en el sentido de sustituir las garantías en forma de aval por varias prendas sin desplazamiento sobre los derechos de créditos derivados de la venta de determinados inmuebles, con fecha 5 de noviembre de 2008 se emitió un informe conjunto de Secretaría, Intervención y Tesorería concluyendo que la garantía propuesta por EMRM S.A. como prenda de créditos no era una forma de garantía admisible para garantizar las obligaciones derivadas del Convenio, e informando negativamente la propuesta de modificación del Convenio urbanístico, y con fecha 11 de marzo de 2009 fue emitido nuevo informe conjunto por los funcionarios municipales indicados, a la vista de la nueva documentación aportada por Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A. (con fechas 17/11/2008; 18/12/2008; 29/12/2008 y 10/02/2009) para el cambio de la forma de prestar las garantías acordadas en el Convenio Urbanístico; formulando en dicho informe conjunto las siguientes conclusiones:

"1. Que el Convenio Urbanístico de fecha 15 de Octubre de 2007, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de Septiembre de 2007 no ha producido efectos, al haber quedado sujeta su eficacia al cumplimiento del requisito del depósito de los avales comprometidos en los plazos, forma y condiciones que constan en la estipulación quinta y en el modelo de aval unido como anexo.

2. Que transcurrido el 24 de Diciembre de 2007 el plazo de 3 meses desde su aprobación sin haber dado cumplimiento a las obligaciones de presentación de la documentación técnica y jurídica para proceder a adoptar el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual y de presentación de avales, tanto los Promotores como Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A. han incumplido el convenio, quedando facultados ambos para desistir del mismo, y el Ayuntamiento para proceder a declararlo resuelto.

3. Que llegado el plazo de 31 de julio de 2008, sin que ERM S.A. hubiera cumplido su obligación de presentar los avales, puede procederse a la resolución del convenio debiendo así declararlo expresamente el Ayuntamiento de Calahorra.
4. Que la garantía determinada en el Convenio –avales bancarios no condicionados, redactados según el modelo que se fijó, a aportar en los plazos concretos estipulados- tiene carácter sustancial por ser condición constitutiva no sólo de eficacia del Convenio, sino incluso de su misma pervivencia –según lo expuesto anteriormente; y además porque afecta al Convenio en esencia, motivación, plazos parciales, etc.
5. Que las garantías ofertadas ni en su forma ni en su fondo constituyen una auténtica garantía de las obligaciones del Convenio y la aceptación de las garantías de prenda sin desplazamiento sobre derecho de crédito y cuenta de crédito cuya existencia está condicionada al cumplimiento del plazo fijado entre las partes privadas del Convenio –promotores y ERM S.A.- supone la aceptación por parte del Ayuntamiento de la vinculación del Convenio al cumplimiento del plazo de 31 de marzo de 2010 como aquel en el que tiene que estar definitivamente aprobada la Modificación Puntual convenida, lo que es jurídicamente imposible, por imposibilidad legal de asumir este compromiso.
6. Que las circunstancias que hoy concurren en el expediente nos obligan a concluir que es procedente resolver el expediente denegando la aprobación de la modificación del Convenio en tramitación.”

Visto que con fecha 19 de mayo de 2009 se celebró sesión de la Comisión informativa de Urbanismo y Obras en la que tras someterse por su Presidente a votación el asunto del orden del día denominado “Resolución de la solicitud de modificación de la garantía del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y Envases Metálicos Riojanos Moreno”, no resultó ninguna propuesta que elevar al Pleno, al arrojar la votación el siguiente resultado:

- 8 abstenciones (5 del Grupo Popular y 3 del Grupo Socialista)
- El concejal del C.I.C. no vota porque no se ha tenido en cuenta su propuesta.

Visto que con fecha 20 de mayo de 2009 se emitió por el Sr. Concejal de Urbanismo propuesta de resolución para el Pleno del siguiente tenor:

“Visto el expediente tramitado para la Modificación del Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A. y otros, relativo a la modificación de las garantías.

Habiéndose debatido, en la Comisión informativa de Urbanismo y Obras celebrada con fecha 19 de mayo de 2009 el asunto relativo a la “Resolución de la solicitud de modificación de la garantía del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y Envases Metálicos Riojanos Moreno”, sin que efectuada la correspondiente votación haya resultado ninguna propuesta que someter al Pleno.

El Concejal de Urbanismo emite la siguiente propuesta de resolución:

1. *Aprobar la modificación del Convenio urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A., para el cambio de las garantías, de acuerdo a la última propuesta presentada por Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A.*
2. *Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio y cuantos documentos relacionados con el mismo sean precisos.*
3. *Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación de la Modificación del Convenio en el Boletín Oficial de La Rioja tras su firma, así como a su depósito e inscripción en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.*
4. *Conforme al artículo 70 ter. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, según redacción de la Disposición Adicional novena del Real Decreto Legislativo 2/2009, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, deberá estar a disposición de los ciudadanos una copia completa de la modificación del Convenio urbanístico firmado.*
5. *Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.”*

Visto que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de mayo de 2009 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 11.- RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y ENVASES METÁLICOS RIOJANOS MORENO.

Visto el expediente tramitado para la Modificación del Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A. y otros, relativo a la modificación de las garantías.

Habiéndose debatido en la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada con fecha 19 de mayo de 2009 el asunto relativo a la “Resolución de la solicitud de modificación de la garantía del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y

Envases Metálicos Riojanos Moreno”, sin que efectuada la correspondiente votación haya resultado ninguna propuesta que someter al Pleno.

Vista la propuesta de resolución presentada por el Concejal de Urbanismo, D. Luis Martínez-Portillo Subero con fecha 20 de mayo de 2009.

Vistas las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular y el Grupo Municipal CIC.

Se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, y el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (del Grupo Popular), ocho votos en contra (del Grupo Socialista) y dos abstenciones (del Grupo CIC) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

- *Solicitar a la empresa Envases Metálicos Riojanos Moreno la presentación de un nuevo Convenio con garantía de prenda sin desplazamiento sobre el derecho de crédito y cuenta de crédito en un plazo máximo de diez días en el Ayuntamiento de Calahorra, que deberá estar firmado conjuntamente por Envases Metálicos Riojanos Moreno y las empresas promotoras.*

Seguidamente se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal CIC y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

- *Que se inicie el proceso para declarar resuelto el actual Convenio.*
- *Que se revisen las garantías dentro de un nuevo Convenio adaptado a la legalidad.*

A la vista de lo acordado por el Sr. Presidente se declara que no ha lugar a votar la propuesta de acuerdo.”

Visto que en cumplimiento y ejecución del anterior acuerdo plenario, la Alcaldía Presidencia, con fecha 15 de junio de 2009, resolvió iniciar expediente para declarar resuelto el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Calahorra y Envases Metálicos Moreno S. A. y otros con fecha 15 de octubre de 2.007 y comunicar el procedimiento iniciado a todos los interesados para que pudieran presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimasen pertinentes en defensa de sus derechos.

Visto que con fecha 16 de julio de 2009, nº de registro general de entrada 8506, Dª Ma del Carmen Moreno Miranda en representación de la sociedad Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A. (EMRM S.A.) presentó escrito de alegaciones oponiéndose a la tramitación del expediente incoado para la resolución del Convenio urbanístico, solicitando su archivo, y que en su lugar se continuase con la tramitación del expediente incoado para la novación del Convenio, a fin de sustituir las garantías inicialmente pactadas por las nuevas constituidas por su representada.

Vistos el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Vistos los informes emitidos con fechas 5 de noviembre de 2.008 y 11 de marzo de 2.009 por la Secretaría, Intervención y Tesorería municipales, así como el informe emitido con fecha 9 de octubre de 2.009 por la T.A.G. de Urbanismo.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría con once votos a favor (10 de Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver las alegaciones formuladas por D^a M^a del Carmen Moreno Miranda en representación de la sociedad Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A. con fecha 16 de Julio de 2.009, en el trámite de información pública del expediente incoado para la resolución del Convenio Urbanístico, en el siguiente sentido:

Alegación Primera.- Persistencia de la finalidad público-urbanística de recalificar los terrenos de mi representada en los términos contemplados en el Convenio urbanístico.

Desestimar la alegación en lo relativo a la obligación de la tramitación de la Modificación del P.G.M por los siguientes motivos:

Conforme establece el artículo 115,3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (en adelante, LOTUR), cuando la realización de un Convenio exija la modificación del planeamiento, la Administración competente estará obligada a tramitarla, pero conservando, en todo caso, en plenitud, el ejercicio de sus facultades de planeamiento por razones de interés público.

No existe pues inconveniente legal en que el Ayuntamiento y un particular convengan la modificación del planeamiento, siempre que dicha modificación tenga por objeto lograr la más adecuada ordenación urbanística posible para el ámbito afectado, de acuerdo con el interés general.

En este caso, conforme indicaba en su informe la arquitecta municipal, la propuesta de cambio de clasificación y calificación urbanística de los terrenos se consideraba adecuada con la lógica de crecimiento de la Ciudad, puesto que suponía tanto un crecimiento en continuidad con la trama urbana residencial existente, como asimismo una reducción de la convivencia de los usos residenciales e industriales existentes en la zona, considerando asimismo adecuado ampliar el ámbito de actuación más allá de los terrenos de ERM S.A., de forma que constituyera una unidad más lógica para ordenar, por lo que las razones de interés público quedaban adecuadamente justificadas.

La potestad de modificación de los planes es fruto de la naturaleza reglamentaria de los mismos y de la necesidad de su adaptación a las nuevas exigencias y conveniencias de futuro y por supuesto de ser preciso, a la legalidad sustantiva. La potestad de modificar el planeamiento es indiscutida e indiscutible según reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, siendo dicha potestad discrecional aunque no libre, porque ha de estar motivada y justificada; no es desde luego una potestad reglada. En este sentido, el hecho de que una propuesta de modificación puntual de un plan se ajuste a la legalidad no quiere decir que haya de ser aprobada necesaria y obligadamente si la propuesta, su contenido y las soluciones que ofrece, aunque legales, no satisfacen a los que hayan de aprobarlas, ya que no solo existe una propuesta de ordenación válida ni una única solución posible, sino seguramente varias y todas ellas ajustadas a la legalidad. En conclusión, la Administración urbanística dispone de amplia y profunda discrecionalidad en la elección del modelo para el desarrollo territorial y para la configuración del planeamiento general.

Los administrados no son titulares de derecho subjetivo alguno a la modificación del planeamiento. La Administración pública competente no está obligada a iniciar un procedimiento de alteración de la ordenación cada vez que le convenga a un interesado. En este sentido, el artículo 106 de la LOTUR establece que transcurrido el plazo de tres meses desde la presentación de una modificación puntual

del PGM por un particular sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada dicha solicitud.

En el presente caso, sin perjuicio del interés general perseguido por la Modificación puntual del Plan General (concurrente sin ninguna duda con los intereses particulares de los titulares de los terrenos, promotores del Convenio urbanístico suscrito con este Ayuntamiento con el objeto de dicha Modificación puntual), se estableció en el citado Convenio como requisito previo y necesario ("condición indispensable" se decía en sus estipulaciones) a la tramitación de dicha Modificación puntual la aportación por la empresa EMRM S.A. de avales bancarios por importe total de 8.800.000€ para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, condición que no ha sido cumplida por los alegantes, desatendiendo reiteradamente los requerimientos municipales a tal efecto, y pretendiendo, prácticamente imponiendo de forma unilateral la modificación de las citadas garantías, y al no haberlo conseguido, argumentando la justificación de la innecesariedad de su prestación.

Sin embargo, en la cláusula quinta del Convenio propuesto por los alegantes, y por supuesto, suscrito por los mismos tras su aprobación por el Ayuntamiento, se indica:

"(...) La no presentación de dicha garantía implicará que el Ayuntamiento no procederá a aprobar inicialmente la Modificación Puntual.

El incumplimiento por parte de EMRM S.A. de su obligación de presentar los avales referidos anteriormente, en los plazos señalados dará lugar a la resolución del presente Convenio."

El texto no ofrece lugar a dudas.

Desestimar la alegación en lo relativo a la improcedencia de la resolución del Convenio urbanístico suscrito con la empresa EMRM S.A., por los siguientes motivos:

La no prestación de las garantías establecidas convencionalmente en la forma que se contiene en el convenio, y en los plazos que se indican, determinan la consecuencia inexorable de la ineficacia de lo convenido, llegando a la resolución del mismo por incumplimiento, así la Cláusula Quinta in fine establece:

"(...) La no presentación de dicha garantía implicará que el Ayuntamiento no procederá a aprobar inicialmente la Modificación Puntual.

El incumplimiento por parte de EMRM S.A. de su obligación de presentar los avales referidos anteriormente, en los plazos señalados dará lugar a la resolución del presente Convenio".

(...)

Además, según la cláusula 8ª Vigencia, la plena eficacia del Convenio queda sujeta al cumplimiento de la obligación de EMRM S.A. de entregar las garantías en los plazos, forma y condiciones y en el modelo de aval que constan en el Convenio.

Para el Ayuntamiento, la no aprobación de la Modificación Puntual, no se considera incumplimiento del Convenio ni conlleva derecho de indemnización alguna.

La tramitación del expediente de resolución del Convenio urbanístico objeto del escrito de alegaciones se ha llevado a cabo no solamente de acuerdo a las determinaciones del propio

Convenio, ante el constatado incumplimiento del mismo por parte de la empresa E.M.R.M. S.A., sino además en ejecución de un acuerdo adoptado por unanimidad de los miembros integrantes del Pleno municipal, que fue debidamente notificado a todos los interesados y contra el que no ha sido interpuesto recurso alguno.

Estimar la alegación en lo relativo a la procedencia de resolver el procedimiento iniciado para la modificación del Convenio urbanístico por modificación de sus garantías, puesto que en efecto, con fecha 8 de octubre de 2008 la entidad EMRM S.A. propuso al Ayuntamiento la presentación de varias prendas sin desplazamiento sobre créditos a favor del Ayuntamiento, en sustitución de los avales que se había comprometido a presentar en garantía de la eficacia de las obligaciones asumidas en el Convenio urbanístico.

Con fecha 16 de octubre de 2008 se inició procedimiento para la modificación del Convenio urbanístico (por modificación de las garantías) con publicación de anuncio en el B.O.R. núm. 141 del día 31 de octubre de 2008 por plazo de veinte días para su examen y la presentación de las alegaciones y observaciones pertinentes.

Por oficio del Alcalde de fecha 21 de octubre de 2008 se comunicó a EMRM S.A. que para la aprobación del expediente de modificación del convenio deberían presentar el Texto del Convenio urbanístico con las rectificaciones que procedieran, derivadas de su propia solicitud.

En informe emitido con fecha 5 de noviembre de 2008 conjuntamente por el Interventor general, el Tesorero y la Secretaria General, tras determinar que la propuesta de modificación de las garantías del Convenio urbanístico suponía una modificación sustancial del mismo, concluían informando negativamente la propuesta de EMRM S.A. por considerar que la misma no era admisible para garantizar las obligaciones derivadas del Convenio urbanístico.

Con fecha 19 de mayo de 2009 se celebró Comisión informativa de urbanismo y obras; en dicha sesión, y sometido por su Presidente a votación el asunto del orden del día denominado "Resolución de la solicitud de modificación de la garantía del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y Envases Metálicos Riojanos Moreno", no resultó ninguna propuesta que someter al Pleno.

Con fecha 20 de mayo de 2009 se emitió por el Sr. Concejales de Urbanismo propuesta de resolución para el Pleno del siguiente tenor:

1. Aprobar la modificación del Convenio urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y E.M.R.M. S.A., para el cambio de las garantías, de acuerdo a la última propuesta presentada por EMRM S.A.
2. Facultar al Alcalde para la firma del citado Convenio y cuantos documentos relacionados con el mismo sean precisos.
3. Publicar el acuerdo de aprobación de la modificación del Convenio en el BOR tras su firma, así como a su depósito e inscripción en el Registro correspondiente, conforme al art. 117 de la LOTUR.
4. Conforme al art. 70 ter. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, deberá estar a disposición de los ciudadanos una copia completa de la modificación del Convenio urbanístico firmado.
5. Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos."

En sesión plenaria de fecha 25 de mayo de 2009 se aprobaron sendas enmiendas del Grupo Municipal del Partido Popular y del Grupo Municipal Candidatos Independientes por Calahorra, del siguiente tenor, respectivamente:

PP: "Solicitar a la empresa Envases Metálicos Riojanos Moreno la presentación de un nuevo Convenio con garantía de prenda sin desplazamiento sobre el derecho de crédito y cuenta de crédito en un plazo máximo de diez días en el Ayuntamiento de Calahorra, que deberá estar firmado conjuntamente por Envases Metálicos Riojanos Moreno y las empresas promotoras."

CIC: "-Que se inicie el proceso para declarar resuelto el actual Convenio.

-Que se revisen las garantías dentro de un nuevo Convenio adaptado a la legalidad."

Es decir, en el Pleno de fecha 25 de mayo de 2009 no se adoptó acuerdo alguno respecto al asunto incluido en el orden del día ("Nº 11.- Resolución de la solicitud de modificación de la garantía del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y Envases Metálicos Riojanos Moreno"), ni se sometió a votación la propuesta presentada por el Concejal de Urbanismo, por lo que el procedimiento de modificación de la garantía del Convenio urbanístico ha quedado sin resolver, "cerrado en falso" ante los nuevos acuerdos adoptados en el Pleno en el que debió haberse resuelto el asunto contenido en la convocatoria.

En consecuencia, habrá de resolverse expresamente el procedimiento de modificación del Convenio urbanístico por modificación de sus garantías, denegando expresamente dicha modificación.

Alegación Segunda.- Sobre la dudosa legalidad de las garantías exigidas.

Desestimar la alegación por los siguientes motivos:

Sostienen los alegantes que los avales, al garantizar obligaciones o compromisos ajenos al contenido propio de los Convenios de naturaleza urbanística, no resultaban exigibles en el Convenio urbanístico suscrito, por lo que su falta de presentación no puede justificar la resolución de dicho Convenio.

Al respecto debe indicarse que en el Convenio urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A. y otros, la entidad E.M.R.M. S.A. se comprometía a prestar garantía en los términos y condiciones establecidos en la cláusula cuarta de dicho Convenio.

Dicha cláusula cuarta, denominada "Valoración y garantías", recoge el compromiso de EMRM S.A. de aportar una garantía por importe de 8.800.000 €, que se corresponde con el importe suficiente para cubrir la inversión necesaria para la puesta en marcha de la nueva planta industrial, de acuerdo con el presupuesto presentado por la mercantil.

La aportación de tal garantía viene exigida por el artículo 114,3 de la LOTUR, que establece que todo Convenio urbanístico deberá incorporar una valoración económica expresa y motivada de los compromisos que del mismo deriven para quienes lo suscriben, que deberán prestar garantía o aval de las obligaciones que les incumben.

En este sentido, y considerando que el compromiso principal que para la mercantil deriva del Convenio, sin perjuicio de las obligaciones que asume en cuanto a la presentación en determinados

plazos de los instrumentos de planeamiento y gestión precisos en el “ámbito”, es el de la instalación de una nueva empresa de envases en otra ubicación más adecuada dentro del término municipal de Calahorra, la valoración que se aporta corresponde a los gastos necesarios para la construcción e implantación de las nuevas instalaciones, con el siguiente desglose:

-adquisición de los terrenos necesarios: 900.000€

-redacción de proyectos de obra y actividad necesarios para la implantación de la nueva actividad industrial:400.000€

-construcción de la nueva planta y puesta en funcionamiento de la empresa en la nueva ubicación: 7.500.000€

Se indica en el Convenio que dicho presupuesto “ha sido declarado conforme por el Ayuntamiento de Calahorra”. Al objeto de poder manifestar tal conformidad, por la Alcaldía se recabó informe acerca de la adecuación de dicha valoración al Ingeniero Industrial D. Rafael Martínez Lizan zu, quien con fecha 26 de marzo de 2007 presentó en el Ayuntamiento su informe, en el que concluía que las inversiones previstas en el Convenio eran ajustadas a los valores de mercado y resultaban suficientes para el traslado de la industria a un nuevo emplazamiento.

Las cantidades anteriormente señaladas se debían garantizar mediante la entrega, con anterioridad a la fecha de aprobación provisional de la Modificación puntual del Plan General Municipal, de un aval por cada una de dichas cantidades, el último de los cuales se condicionaría en su ejecutividad a la aprobación definitiva de la Modificación puntual del PGM por el Gobierno de La Rioja.

El Ayuntamiento por su parte se obligaba a liberar cada una de dichas garantías a medida que EMM S.A. fuera cumpliendo con las obligaciones que cada garantía aseguraba, procediendo, en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por la empresa, a la ejecución del aval correspondiente, cuyo importe se integraría al Patrimonio Municipal del Suelo.

En conclusión, los avales eran exigibles legalmente en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Convenio urbanístico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114,3 de la LOTUR ; la cuantía de los mismos fue propuesta por la propia empresa promotora del Convenio al aportar el presupuesto de la inversión comprometida, y la previsión de su prestación, por importes parciales coincidentes con el cumplimiento sucesivo de sus obligaciones, se propuso asimismo en el borrador de Convenio presentado a trámite por la empresa.

Una vez aprobado por el Ayuntamiento el texto definitivo, tanto el Convenio como los textos de los avales a presentar fueron suscritos por todas las partes intervinientes; todos de común acuerdo aceptaron los compromisos contenidos en el Convenio y acordaron la forma de garantizarlos –aval bancario no condicionado y a primer requerimiento-, todo ello conforme a derecho.

De forma clara e inequívoca se señaló en el Convenio urbanístico suscrito que la falta de aportación de los avales determinaría la ineficacia y la resolución de dicho Convenio.

Alegación Tercera.- Sobre la función perseguida por las garantías exigidas y sobre la posibilidad de modificar éstas por otras atendiendo a su causa y estructura. Aplicación del principio “rebus sic stantibus”.

Estimar la alegación, como ya se ha indicado en la parte tercera de la primera alegación, **por los siguientes motivos**:

Tras exponer que es un hecho incontrovertido que las partes pactaron en el Convenio urbanístico la prestación por la empresa de determinados avales con la finalidad de asegurar las prestaciones asumidas por ella a favor del Ayuntamiento, pretende la alegante justificar que hasta en tres ocasiones ha intentado la compañía dar cumplimiento a la obligación de prestar las garantías del Convenio, habiendo rechazado el Ayuntamiento de forma injustificada todas estas propuestas.

Siguiendo el orden de argumentación del escrito de alegaciones, en cuanto al apartado A) “Los avales bancarios presentados por la Compañía”, decir que precisamente tuvo que ser requerida la empresa por el Ayuntamiento al no haber aportado la misma los citados avales ni previamente ni de forma conjunta con la propuesta de Modificación puntual de PGM presentada con fecha 16 de enero de 2008; así, hasta el 25 de junio de 2008 no aporta la empresa un borrador de avales en el que se indica de forma expresa “que se podrán ejecutar a primer requerimiento una vez obtenida la aprobación definitiva de la Modificación puntual del Plan General Municipal, de conformidad con la estipulación cuarta del convenio por la que dichos avales nunca podrán ser ejecutados con anterioridad a los tres meses siguientes a la entrada en vigor de dicha Modificación puntual”.

Ante esta variación unilateral del texto convenido de los avales, el Ayuntamiento, de forma inmediata, con fecha 30 de junio de 2008, registro de salida núm.6100, comunicó a la entidad ERM S.A. “que deberán proceder a rectificar dicho borrador de forma que los avales originales que se presenten se ajusten literalmente al texto que para los mismos figura en el anexo 3 del Convenio urbanístico aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de septiembre de 2007 y que fue suscrito por todas las partes con fecha 15 de octubre de 2007”.

En el transcurso de la tramitación del Convenio urbanístico, el texto de los avales a presentar fue redactado, a petición del Ayuntamiento, por el Notario de Logroño D. Víctor Manuel de Luna Cubero, de forma que sus términos no dejaran resquicio alguno de duda o riesgo respecto de las obligaciones asumidas por la compañía, y de la posibilidad de ejecución de dichos avales por el Ayuntamiento en el supuesto de incumplimiento de los compromisos. El texto literal de dichos borradores de avales fue suscrito hoja por hoja por todas las partes del Convenio: Ayuntamiento, empresa y promotores.

En cuanto a los apartados B) y C) de esta alegación tercera, relativos a “La constitución de prenda sin desplazamiento” y a “La cesión de derechos en garantía”, que asimismo de forma unilateral pretendía la empresa imponer al Ayuntamiento, conforme a los informes que con fechas 5 de noviembre de 2008 y 11 de marzo de 2009 elaboraron conjuntamente la Secretaría, Intervención y Tesorería municipales sobre dichas nuevas garantías, dichas propuestas son completamente inaceptables, por lo que procede la denegación de la solicitud de cambio de garantías en el Convenio urbanístico suscrito.

No obstante todo lo anterior, tienen razón los alegantes cuando indican que todavía no se ha decidido formalmente sobre la modificación que se tramitó para el cambio de garantías del Convenio; en efecto, y como ya se ha indicado anteriormente, dicho procedimiento, que se inició con fecha 16 de octubre de 2008 por la Alcaldía a propuesta de Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A., se sometió a información pública y notificación a todos los afectados sin que se formularan alegaciones, se informó de forma conjunta con fechas 5 de noviembre de 2008 y 11 de marzo de 2009 por la Secretaría, Intervención y Tesorería municipales, y se trató en la Comisión informativa de urbanismo

en sesión de fecha 19 de mayo de 2009 sin que efectuada la correspondiente votación resultara ninguna propuesta que someter al Pleno.

Redactada con fecha 20 de mayo de 2009 por el Concejal delegado de Urbanismo la correspondiente propuesta de resolución (en el sentido de aprobar la modificación del Convenio para el cambio de las garantías), y posteriormente, con fecha 25 de mayo redactadas sendas enmiendas por los grupos municipales PP y CIC, el Ayuntamiento Pleno adoptó el mismo día 25 de mayo de 2009 un acuerdo en el que efectivamente no se resuelve el asunto contenido en el orden del día con el nº 11.-“Resolución de la solicitud de modificación de la garantía del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y Envases Metálicos Riojanos Moreno”, adoptándose en cambio nuevos acuerdos al aprobarse las enmiendas de los dos grupos políticos señalados. Es pues, un asunto que ha quedado sin resolver expresamente, y que en efecto, deberá ser objeto de un acuerdo por parte del Ayuntamiento Pleno.

Alegación Cuarta.- Sobre la inconsistencia de la resolución del Convenio urbanístico a la vista del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y de los actos posteriores de EMRM.

Desestimar la alegación por los siguientes motivos:

En este punto, señalar que en efecto, tal como afirma la alegante, en la sesión del Pleno de fecha 25 de mayo de 2009 no se votó la propuesta del Concejal de Urbanismo ni se adoptó acuerdo alguno respecto del asunto incluido en el orden del día.

Sin embargo, todos los argumentos de este apartado cuarto de la alegación están fuera de lugar; así, considera la alegante no ajustada a derecho la exigencia contenida en la enmienda del Partido Popular relativa a la necesidad de obtención del consentimiento de los promotores a la modificación del Convenio por las razones que exponen.

Dichas razones debían haberse hecho valer en su caso mediante la interposición de un recurso de reposición contra el acuerdo plenario que impuso la necesidad de dicho consentimiento, y no alegarlas de forma extemporánea en el procedimiento de resolución del Convenio urbanístico por incumplimiento de sus obligaciones por EMRM S.A.

Dicen que la “pretensión del Alcalde” de resolver el Convenio es “inconsistente con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento”; sin embargo, la tramitación del procedimiento de resolución del Convenio urbanístico se inicia por el Alcalde precisamente en cumplimiento o en ejecución de dicho acuerdo plenario, adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Denegar la modificación del Convenio solicitada por Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A. con fecha 8 de octubre de 2.008 para sustituir la garantía establecida en el mismo (avales bancarios no condicionados), por varias prendas sin desplazamiento sobre los derechos de créditos derivados de la venta de determinados inmuebles, por los siguientes motivos:

- La garantía determinada en el Convenio – avales bancarios no condicionados, redactados según el modelo que se fijó , a aportar en los plazos concretos estipulados- tiene carácter sustancial por ser condición constitutiva no sólo de eficacia del Convenio, sino incluso de su

misma pervivencia, y además porque afecta al Convenio en esencia, motivación, plazos parciales, etc.

- Las garantías ofertadas ni en su forma ni en su fondo constituyen una auténtica garantía de las obligaciones del Convenio y la aceptación de las garantías de prenda sin desplazamiento sobre derecho de crédito y cuenta de crédito cuya existencia está condicionado al cumplimiento del plazo fijado entre las partes privadas del Convenio – promotores y EMRM S.A.- supone la aceptación por parte del Ayuntamiento de la vinculación del Convenio al cumplimiento del plazo de 31 de marzo de 2010 como aquel en el que tiene que estar definitivamente aprobada la Modificación Puntual convenida, lo que es jurídicamente imposible, por imposibilidad legal de asumir este compromiso.

TERCERO.- Declarar expresamente resuelto el Convenio Urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra y Envases Metálicos Riojanos Moreno S. A. y otros con fecha 15 de octubre de 2.007, ante el incumplimiento del mismo tanto por los promotores como por Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a todos los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de La Rioja.

11.- 20/2020/AY-OYR: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS DE SAN FRANCISCO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Calidad de Vida celebrada en fecha 24 de noviembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Tal y como consta en el expediente y con el objetivo de cumplir con el Plan normativo municipal del año 2020, se trae a aprobación a este Pleno la modificación del Reglamento del Albergue de Peregrinos de San Francisco en dos, en tres sentidos. En primer lugar, incluir tanto en la exposición de motivos como en el articulado, la posibilidad de alojar peregrinos del Camino Ignaciano, aunque se estaba produciendo de facto, pero no de manera formal, eliminar el horario concreto de apertura de cafetería y sustituirlo por un cómputo semanal de ochenta horas, lo que permite al concesionario cierta flexibilidad para cumplir con sus obligaciones previstas en el reglamento, que por otra parte se mantienen igual. Y por último, pues se adapta a, este reglamento, a la Ley de Seguridad Ciudadana del año 2015, especialmente lo que tiene que ver con los datos de Policía, que deben ser recogidos a la llegada de los peregrinos. Y bueno, pues el reglamento cuenta con el visto bueno de los servicios técnicos municipales, fue objeto de una consulta pública previa y ha sido previamente también consultado y dialogado con el actual concesionario del albergue. Todas estas aportaciones están recogidas en esta modificación. Por lo tanto, solicito el voto favorable de los grupos en el Pleno. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Va a tomar la palabra Vox? Izquierda Unida, ¿va a tomar la palabra? ¿Ciudadanos? Tampoco. Por parte del Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Arceiz.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Nos consta que la única modificación, que es la que afecta al concesionario, ha sido pactada con él. Y por ello votaremos a favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Si quiere añadir algo, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Simplemente, agradecer el voto favorable de todos los grupos políticos municipales a esta modificación. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Entiendo que nadie más va a intervenir. Por lo tanto, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.

Visto el actual Reglamento de funcionamiento de la instalación del Albergue Municipal de Peregrinos desde el 2014, concretamente se publicó la aprobación definitiva el 14 de julio de 2014 en el BOR nº 87, se considera debe modificarse y adaptarse a las necesidades actuales.

Visto el Informe de modificación del actual Reglamento de funcionamiento de la instalación municipal de Peregrinos con las modificaciones que se pretender aprobar.

Visto el Informe jurídico favorable emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Calahorra.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión informativa de Calidad de Vida adoptado en sesión de fecha 24 de noviembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de funcionamiento de las Instalaciones del Albergue de Peregrinos de San Francisco de Calahorra conforme a las razones técnicas que obran en el expediente y a la propuesta que se detalla:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se incluye en es este apartado:

Actualmente existe otra ruta de peregrinación que atraviesa la ciudad, en este caso hablamos del Camino Ignaciano que recrea el camino que el caballero Ignacio de Loyola recorrió en 1522 desde Loyola hasta la ciudad de Manresa. Consta de 27 etapas, siendo la nº 10 la que llega a Calahorra desde Alcanadre y se justifica la modificación del Reglamento por el aumento de peregrinaciones que realizan este camino y pernoctan en la ciudad.

ARTÍCULO 2. DESCRIPCIÓN Y SERVICIOS.

En el párrafo segundo de dicho artículo dice "... las plazas de alojamiento están destinadas al uso exclusivo de peregrinos del Camino de Santiago, previa presentación de Credencial...", se sustituye por la siguiente redacción:

*"El Bar-cafetería instalado en la planta baja del edificio es un servicio abierto al público en general, para dar servicio de bar y comedor a la zona, mientras que las plazas de alojamiento están destinadas al uso exclusivo de peregrinos del Camino de Santiago y **del Camino Ignaciano**, previa presentación de credencial, y a compromisos municipales cuando el Ayuntamiento lo precise."*

ARTÍCULO 4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Bar- Cafetería

En el apartado segundo establece que: "La apertura y cierre se sujetará a los siguiente horarios mínimos: de 9 a 14,30h. y de 17 a 21,30h.", se sustituye por la siguiente redacción:

"La apertura y cierre del bar restaurante se sujetará a la apertura mínima de 40 horas semanales acordadas previamente con el Ayuntamiento"

ARTÍCULO 5. USUARIOS Y REQUISITOS

En el punto nº 1 de este artículo se indica:

"Podrán hacer uso de las instalaciones del Albergue municipal de Peregrinos de Calahorra las personas que a pie o en bicicleta realicen la peregrinación a Santiago de Compostela,..." se sustituye por la siguiente redacción:

*"Podrán hacer uso de las instalaciones del Albergue municipal de Peregrinos de Calahorra las personas que a pie o en bicicleta realicen la peregrinación a Santiago de Compostela y **aquellos que realicen el Camino Ignaciano**, siendo requisito indispensable acreditar la condición de peregrino con la credencial. Dicha credencial podrá ser sellada por la persona responsable del Albergue para justificar su paso por el municipio"*

Igualmente el punto nº 4 de este artículo dice: "A la llegada al Albergue, se anotarán en un Libro-registro los siguientes datos de los peregrinos: Nombre y apellidos; documento que exhibe; fecha de expedición; número; domicilio (calle y ciudad); teléfono de contacto; causas de peregrinación (simple referencia a los motivos: religiosos, culturales, deportivos, otros)... ", se sustituye por la siguiente redacción:

*"A la llegada al Albergue, se anotarán en un Libro-registro los siguientes datos de los peregrinos: fecha de estancia, nombre y apellidos; documento que exhibe; **fecha de expedición**; número; domicilio (calle y ciudad), **datos exigidos en Derechos y obligaciones a las que está sometido todo tipo de establecimiento de hospedaje según la Ley 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana.***

Se facilitarán datos de teléfono de contacto; causas de peregrinación (simple referencia a los motivos: religiosos, culturales, deportivos, otros). Conforme a la normativa de protección de datos, éstos sólo se utilizarán para registro policial y control de las personas que hacen uso del Albergue, localización en

caso de responsabilidades y usos estadísticos. En ningún caso serán cedidos a terceros ni usados para fines distintos a los especificados.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos.

La información pública, deberá respetar lo dispuesto en el art. 7.e) de la Ley 19/2013, de Transparencia, por lo que deberá constar expuesto al público en el Portal de transparencia / Tablón de anuncios y en el área de Turismo, el texto completo de la Ordenanza sometida a información pública.

En el anuncio publicado en el BOR, debe quedar constancia de la remisión a la consulta del documento con el enlace web en el que se ubica el contenido del documento expuesto a información pública.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO.- Notifíquese como acto de tramite al concesionario del servicio, como interesado legítimo en el expediente

QUINTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las disposiciones normativas de las modificaciones aprobadas en el Boletín oficial de La Rioja y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra, en la web municipal junto a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo, en cuyo momento, se encontrará a disposición de todos en el Portal de Transparencia el texto refundido de la norma vigente

12.- 7/2020/AY-OYR: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA - IDAC -

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Calidad de Vida celebrada en fecha 24 de noviembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Proponemos al Pleno la rectificación del error material advertido en el acuerdo de Pleno de 26 de octubre, en el que se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Utilización de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Calahorra, por no coincidir el título del acuerdo con el contenido, de forma que se*

sometió a la aprobación de la Corporación un asunto titulado, Aprobación inicial de la creación de un reglamento específico para el Complejo Municipal de La Planilla y modificación del actual reglamento de las IDAC. Este error no interfiere en el plazo de publicación y exposición en el BOR, ni modifica el contenido de la ordenanza reguladora. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). ¿Quiere algún grupo tomar la palabra? Entiendo que sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor de la modificación? 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 10 votos del Partido Socialista. Abstención. ¿El qué? ¿Perdón? Perdón.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Que no votamos a favor, que nos abstendremos, que me he equivocado al levantar la mano.*

Sra. Alcaldesa: *Ah, bueno, pues entonces repetimos la votación, para que no haya ningún problema. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 3 abstenciones de Ciudadanos, 6 abstenciones del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

Por acuerdo del Pleno de 26 de Octubre de 2020, se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la utilización de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Calahorra (I.D.A.C), ordenando la continuación del procedimiento por sus trámites hasta la aprobación definitiva y publicación para entrada en vigor, en su caso.

En el referido acuerdo se aprecia un error material, al no coincidir el encabezamiento o título del acuerdo con el contenido del mismo, así, se sometió a la aprobación de la Corporación un asunto titulado " *Aprobación inicial de la creación de un RRI específico para el CPM La Planilla y modificación del actual Reglamento de las IDAC*", cuando en realidad lo que se aprobó fue una nueva Ordenanza reguladora de las instalaciones deportivas, que contiene en su texto una cláusula derogatoria del texto vigente.

El anuncio de exposición pública es correcto y no ha reproducido el error advertido en el acuerdo.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Calidad de Vida en sesión de fecha 24 de noviembre de 2020 informando favorablemente el asunto de referencia.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el acuerdo del Pleno de 26 de Octubre de 2020, por el que se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la utilización de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Calahorra (I.D.A.C) por no coincidir el encabezamiento o título del

acuerdo con el contenido del mismo, de forma que se sometió a la aprobación de la Corporación un asunto titulado " *Aprobación inicial de la creación de un RRI específico para el CPM La Planilla y modificación del actual Reglamento de las IDAC*, cuando en realidad lo que se aprobó fue una nueva Ordenanza reguladora de las instalaciones deportivas, que contiene en su texto una cláusula derogatoria del texto vigente, debiéndose incluir además, la referencia correcta en la tramitación del expediente como el 7/2020/AY-OYR, ratificando el contenido íntegro del acuerdo adoptado, del que únicamente debe modificarse la referencia del expediente y el encabezamiento o título del mismo.

SEGUNDO.- Continuar el expediente por sus trámites.

PARTE DE CONTROL

13.- 3/2020/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 9/2020 de fecha 30 de noviembre del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 7-2020 que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

La Corporación queda enterada.

14.- 4/2020/AL-PCS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS - C's. OBJETO: GARANTIZAR QUE SE CUBRAN LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN CUARENTENA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Jiménez Jiménez (C's)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de garantizar que se cubran las necesidades de las personas en cuarentena:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A día de hoy (23 de Noviembre), hay en La Rioja alrededor de 13.000 personas en cuarentena, ya sea por ser positivos en COVID, por ser un contacto estrecho con un positivo.

Esas personas que se encuentran en aislamiento domiciliario tienen unas necesidades que deben ser cubiertas.

La Administración debería asegurarse de que tienen los medios para poder sobrellevar la situación de aislamiento (familiares o amigos que les lleven la compra, o la comida, o incluso que les

saquen al perro, o tienen los conocimientos y recursos para realizarlos por sí mismos vía compra telefónica por ejemplo)

Hay ocasiones en que esto no ocurre, ya no hablo de colectivos más vulnerables, a los que habrá que prestar una atención especial, sino también del resto de población.

En todo caso la Administración debería tener la obligación de actuar para garantizar que todas las necesidades de los ciudadanos que deben permanecer en sus casas se encuentran cubiertas. Esto también hará que la cuarentena sea eficaz.

Así por tanto, al mismo tiempo que a una persona se le comunica que debe permanecer en aislamiento, también habría que asegurarse si es capaz de hacer frente a ese aislamiento porque dispone de ayuda, o es la propia Administración la que tiene que cubrir sus necesidades.

Proponemos un servicio que se ponga en con todas las personas en cuarentena, que se informe de las necesidades de estas, y que realicen visitas domiciliarias para asegurar su bienestar y el cumplimiento de la cuarentena.

El Gobierno de la Rioja ha puesto en marcha un proyecto piloto llamado rastreadores puerta a puerta, inicialmente en las zonas básicas de salud de Logroño, con un contenido muy similar.

Instamos a que este proyecto, en colaboración con los Servicios Sociales de Calahorra se ponga en marcha en nuestra ciudad, no solo haciendo visitas, sino también con un trabajo previo de contacto con todas las personas que han de permanecer en aislamiento, trabajo que hasta ahora no se ha realizado.

En el caso de personas con perro y que no dispongan de nadie que lo saque proponemos se estudie la posibilidad de que este servicio se puede realizar por alguna asociación de la ciudad a través de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos propone al Ayuntamiento de Calahorra que se tomen los siguientes

ACUERDOS:

- 1) Instar al Gobierno de la Rioja a que ponga en marcha en Calahorra el proyecto piloto rastreadores puerta a puerta en colaboración con los Servicios sociales de nuestra ciudad, de forma que se asegure que todas las personas en cuarentena tengan cubiertas sus necesidades.
- 2) Si el proyecto piloto rastreadores puerta a puerta no incluye el ponerse en contacto, o facilitar el contacto con todas las personas que están en aislamiento, instamos al Ayuntamiento de Calahorra a que ponga en marcha o complemente el servicio, de forma que todas las personas en cuarentena tengan garantizadas sus necesidades.
- 3) En el caso de personas con perro y que no dispongan de nadie que lo saque proponemos se estudie la posibilidad de que este servicio se pueda realizar por alguna asociación de la ciudad a través de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento."

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda transaccional** del siguiente tenor:

"Desde el Grupo Municipal Socialista comprendemos el fondo de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

Durante toda la pandemia, en especial durante los meses más duros del confinamiento de primavera, el Ayuntamiento de Calahorra permaneció al servicio de la ciudadanía, proporcionando y vehiculando los recursos necesarios a todas las personas que lo demandaron.

Para ello, se realizó una campaña de publicidad institucional, para difundir los teléfonos generales del Ayuntamiento, de Policía Local y de Servicios Sociales, con el objetivo de que cualquier persona que

tuviera una necesidad, se pusiera en contacto con nosotros para tratar de resolverla. Esto, y la acción proactiva del equipo de gobierno, generaron una gran cantidad de demandas que obligó a innovar e introducir nuevas iniciativas en la gestión municipal.

Así, se gestionaron recogidas de residuos, se han repartido medicamentos a domicilio, se realizaron y gestionaron repartos de alimentos mediante un contrato de emergencia de fruta y verduras frescas locales o a través de donaciones, se asumieron repartos de alimentos de asociaciones y ONG, se distribuyó material de protección a residencias, se organizaron repartos de pantallas y mascarillas a toda la población; se realizaron llamadas a todas las personas mayores que vivían solas para detectar necesidades, se incrementaron las ayudas para la compra de alimentos, se realizó atención psicológica profesional gracias a una persona voluntaria, entre otras muchas.

Todas ellas son acciones de carácter extraordinario, gestionadas directamente por el Ayuntamiento para la atención de las personas más vulnerables, especialmente aquellas que no disponen de redes de apoyo social o familiar para gestionar necesidades básicas surgidas de una situación inédita de confinamiento.

Avanzar en este tipo de atenciones seguirá siendo un reto, teniendo en cuenta que la pandemia no ha concluido y seguimos dentro de un período de incertidumbre sobre su final que requiere mantener los esfuerzos durante los próximos meses para evitar contagios y salvar vidas.

Aunque comprendemos el fondo de las medidas propuestas por el partido Ciudadanos, consideramos algunas de ellas matizables.

En primer lugar, desde el Ayuntamiento de Calahorra cooperaremos con el gobierno regional en la puesta en marcha de proyecto piloto de rastreadores puerta a puerta, pero entendemos que esta implementación está encaminada a conseguir objetivos de carácter sanitario que no tienen que ver con el cubrimiento de necesidades básicas a personas vulnerables.

En segundo lugar, que el Ayuntamiento de Calahorra tiene competencias y presupuesto suficiente para poner en marcha un teléfono de atención al confinado. Sin embargo, una vez realizadas las consultas oportunas con el Gobierno de La Rioja, hemos confirmado que el Ayuntamiento no puede acceder a los datos personales ni de salud de estas personas, por lo que procedería disponer de un servicio de atención en el que el usuario que lo demande pueda acceder a los recursos que le sean necesarios previa autorización a la administración para confirmar los datos personales y su situación sanitaria, tanto si es una persona positiva en Coronavirus como si está confinada preventivamente.

En tercer lugar, consideramos este mismo servicio podría suponer un puente facilitador de los teléfonos, que son públicos, de asociaciones de protección animal o de cualquier otra índole a la que pueden acudir de cara a garantizar el paseo y el bienestar de los animales.

Por otro lado, existen ONG que han ofrecido su colaboración al Ayuntamiento para este tipo de servicios extraordinarios. Este tipo de entidades pueden ofrecer mayor flexibilidad a la hora de prestar este tipo de servicios que las posibilidades que ofrece la contratación pública o un convenio.

No parece oportuno, ni por razones jurídicas ni por cuestiones de salud, que el Ayuntamiento convenie un servicio que ya existe en la sociedad sin necesidad de intervención de nuestra administración.

Por todo ello proponemos la siguiente:

Enmienda de sustitución del texto completo del acuerdo por:

PRIMERO. Facilitar la puesta en marcha en Calahorra del proyecto piloto de rastreadores puerta a puerta, si las circunstancias epidemiológicas así lo indican, de manera que se alcancen los objetivos previstos por el mismo.

SEGUNDO. Tomar las medidas oportunas para la puesta en marcha de un servicio de atención al confinado que permita el acceso a los servicios que garanticen el cubrimiento de sus necesidades, en

colaboración con el servicio de Trabajo Social del Centro de Salud de Calahorra, y en cumplimiento de las normativas de protección de datos de carácter personal."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *En este punto hay presentada una enmienda de sustitución por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *¿Han tenido los grupos tiempo de conocer sobre la enmienda? Luis (PP), perdona, ¿la habéis ya estudiado? Vale. Ciudadanos, sí. Vox, Izquierda Unida, ¿la habéis visto ya? De acuerdo, pues entonces pasaremos a debatir el asunto, para el debate, para la proposición tiene la palabra el Sr. Jiménez por Ciudadanos.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Primero, voy a leer un poco la exposición de motivos que tenemos para presentar esta moción y luego hablaremos de la enmienda de PSOE. A día hoy, 23 de noviembre, hay en la Rioja alrededor de 13.000 personas en cuarentena, ya sea por ser positivos de Covid o por ser un contacto estrecho con un positivo. Estas personas que se encuentran en aislamiento domiciliario tienen unas necesidades que deben ser cubiertas. La Administración debería asegurarse de que tiene los medios para poder sobrellevar la situación de aislamiento, que tengan familiares, amigos que les lleven la compra, la comida, que saquen incluso a pasear el perro, etcétera. Esto viene hecho, por un caso personal, que yo fui positivo en Covid y automáticamente a mi padre, a mis suegros y a mi mujer e hijos, también fueron confinados, entonces llegó el problema en que quién iba a comprar o quién iba a tirar la basura, etcétera. Yo tenía suerte, o tengo suerte, de que tengo familiares en Calahorra y nos echaron una mano para poder traernos la comida o bajar incluso la basura, cosas así. Hay ocasiones en las que no ocurre esto y ya no hablo en colectivos más vulnerables, a los que habrá que prestar una atención especial, sino también al resto de población. En todo caso, la Administración debería tener la obligación de actuar para garantizar que todas las necesidades de los ciudadanos, que deben permanecer en sus casas, se encuentren cubiertas. Esto también haría que la cuarentena sea más eficaz. Lógicamente, si tú tienes o dispones de esa ayuda, yo no digo que la gente lo haga, pero habrá más posibilidad de que la gente o baje la basura o vaya en un momento puntual a comprar, porque se queda sin comida en casa, o no sabe manejar la compra online, o lo que sea. Entonces, que también sería un poco para asegurar que se realice esa cuarentena. Así, por tanto, al mismo tiempo que una persona se le comunica que debe permanecer en aislamiento, también habría que asegurarse si es capaz de hacer frente a este aislamiento porque disponen de ayuda, o que debe ser la propia Administración la que tiene que, cubrirse las necesidades. Proponemos un servicio que se ponga en contacto con las personas en cuarentena, que informe de las necesidades de estas, y que realice visitas domiciliarias para asegurar su bienestar y el cumplimiento de la cuarentena. El Gobierno de La Rioja, ha puesto ahora en marcha un proyecto de rastreadores puerta por puerta, inicialmente en las zonas de básicas de salud de Logroño. Por todo esto, instamos al Gobierno de La Rioja a que ponga en marcha en Calahorra el proyecto piloto rastreadores puerta a puerta, en colaboración por los Servicios Sociales de nuestra ciudad, de forma que se asegure de que todas las personas en cuarentena tengan cubiertas sus necesidades. Si el proyecto piloto de rastreadores puerta a puerta, no incluye el ponerse en contacto o facilitar el contacto con todas las personas que están en ese aislamiento, instamos al Ayuntamiento de Calahorra a que se ponga en marcha o complemente el servicio, de forma de que todas las personas en cuarentena tenga garantizada sus necesidades. Y en el caso de personas con perro y que no dispongan de nadie que se lo saque, pues proponemos que se estudie la posibilidad de que se*

realice un servicio o pueda realizar alguna asociación a través de algún convenio en colaboración con el ayuntamiento. De momento la enmienda que presenta el Equipo de Gobierno, en estos dos puntos, yo creo que, o creemos, que sí recoge lo que es el sentido de la moción, que es intentar que la gente que está en casa pueda optar, sabemos que está el tema de protección de datos, pero articular la manera de que esas personas tengan la posibilidad de ser ayudadas en el día a día, en la cuarentena. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). ¿Vox va a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Arnedo por el Grupo Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí. Gracias, Sra. Alcalde. Bueno, pues este grupo municipal, por supuesto que la apoyará, ¿no? Desde Vox siempre hemos venido diciendo, desde el primer día que hay que prestar más ayudas, más test y más rastreadores, de la forma que sea, quizás vienen un poco tarde, por el Gobierno regional, pero bueno, no nos vamos a parar en ello y vamos a intentar paliar entre todos y poner el granito de arena, con la colaboración del Gobierno de La Rioja, en parar el nivel de contagio, si se puede ayudar a la gente que, no solo en el grupo familiar que te pueden confinar, sino mucha gente que también vive sola y que está en esa soledad y que no se le puede hacer ese servicio, colaborar con ellos. Así que votaremos a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo (VOX). Por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, he querido entender al portador de Ciudadanos que van a admitir la... bueno, sí, pero ¿les quiero decir? Más que nada porque si no yo, nuestro grupo, si no, no la podía votar a favor. No porque no estaríamos de acuerdo en lo que pretende, sino por la dudosa legalidad que nos daba en la lectura de la moción, por el tema de la protección de datos, no por otra cosa, ¿eh? Si iban a aceptar la moción, o sea, perdón, la enmienda transaccional que ha presentado Equipo de Gobierno, nosotros no tenemos ningún problema, votaremos a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros también vamos a votar esta moción a favor. La votaremos a favor, desde luego, pero pienso que incluso tendríamos que ir más allá, ¿eh?, del primer punto. El que haya rastreadores está muy bien, pero tendríamos que instar al Gobierno de La Rioja a que se hicieran muchos más PCR's, para saber cuántas personas hay contagiadas y cuántos rastreadores nos hacen falta, ¿eh? De todas maneras, está muy bien que, ¿eh?, que se apruebe, ¿eh?, que... perdón, que salga adelante, porque realmente, pues hacen falta, ¿vale? Eso es todo.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra la Sra. Fernández (PSOE).*

Sra. Fernández Martínez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todas y a todos. Como no podía ser de otra manera, si ustedes aceptan la transaccional, lógicamente les votaremos a favor. Les hemos realizado, esta... Es que nos vemos tan lejos. Les hemos realizado esta transaccional, precisamente por el tema de la protección de datos, porque es algo que si no*

tenemos autorización de esas personas que han resultado positivos o que están confinados por contacto estrecho con un positivo, nosotros no podemos acceder directamente a ponernos en contacto con ellos. Ellos son los que tienen que ponerse en contacto con nosotros y autorizarnos para poder actuar, para poder hacer intervenciones directamente. Ese es uno de los motivos. Y el segundo motivo, como les exponemos en la transaccional, estamos totalmente dispuestos a poner en marcha un servicio de atención al confinado, que por supuesto, garantiza cubrir todas las necesidades que tenga y hacer especial atención a aquellas personas, o a aquellos colectivos, o a aquellas familias, que se encuentran en mayor vulnerabilidad. Ese es el motivo principal de presentarle la transaccional. En el momento del primer confinamiento que tuvimos en la primavera pasada, de hecho este Equipo de Gobierno ya fue bastante proactivo, sobre todo por atender a todas estas personas que en aquel momento éramos todos, los que estábamos confinados, no solamente los que estaban positivos o los contactos estrechos de positivo. Se articularon montones de soluciones, donde los ciudadanos podían ponerse en contacto con nosotros. Se hizo una campaña publicitaria y se hizo una difusión importante de los teléfonos de contacto del ayuntamiento, de la Policía y de Servicios Sociales. Se prepararon listados de comercios, de farmacias, de restaurantes, que podían llevar comida a domicilio a casa, que podían llevar medicamentos o que incluso podrían llevarlo desde los restaurantes comida. Se actualizaban continuamente cada semana, si no recuerdo mal. También se hacían entregas directas en los domicilios de alimentos, de verduras, de los medicamentos, de los menús preparados a través del comedor social. También se hizo una coordinación de un equipo de voluntarios, para gestionar el tema de los residuos domésticos y para realizar ese apoyo a las familias. También hubo un servicio psicológico. También nos pusimos en contacto y coordinamos con Cruz Roja, los traslados de posibles enfermos Covid, a realizarse las PCRs en la carpa que se había instalado para ello y trasladar a personas que habían tenido accidentes domésticos en casa y que nos llamaron porque tenían que bajar a curarse. Y también actualizamos con el servicio de Cruz Roja de traslados, este tipo de actuaciones También se coordinó y se gestionó todas las donaciones que se realizaron a la ciudad, por parte de...

Sra. Alcaldesa: *Sra. Fernández (PSOE), vaya concluyendo.*

Sra. Fernández Martínez (PSOE): *Diferentes empresas. Gracias. Por todo esto, que es lo que ya se hizo, por supuestísimo, que si es necesario, lo vamos a volver a repetir. Y de hecho, no se han dejado de prestar este tipo de atenciones desde los Servicios Sociales. En el siguiente turno le explico que tenemos ahora mismo un equipo de voluntarios que está haciendo también estas tareas, ¿vale? Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Fernández (PSOE). Tiene la palabra, el Sr. Jiménez (C´s).*

Sr. Jiménez Jiménez (C´s): *Nada, por lo que veo, primero, agradecer a todo los grupos el voto a favor de esta moción. Ver que esto es un granito más que suma a todo que se ha hecho hasta ahora, que vamos sumando. Y veo que todos los grupos han entendido el sentido de la moción, que es el ayudar a la persona que se queda en casa y no tiene esa posibilidad de ayuda, que lo que falta es articular la manera legal para hacerlo, si con la enmienda esta del Partido Socialista, votan a favor todos grupos y encima se queda más claro la manera legal, pues encantado de la vida. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Jiménez (C´s). ¿Alguien más quiere volver a tomar la palabra? La Sra. Fernández (PSOE)... ¿Del resto de grupos no? La Sra. Fernández (PSOE) tiene la palabra.*

Sra. Fernández Martínez (PSOE): *Simplemente, acabar de contarle que ahora mismo, desde diferentes asociaciones y ONGs, de la ciudad, también estamos coordinando un equipo de voluntarios que se nos han puesto a disposición para poder realizar este tipo de... de cubrir necesidades de la población y de los ciudadanos. Y de hecho, tenemos ahora mismo 3 o 4 personas que lo están haciendo con 3 o 4 familias que no disponen de red familiar, como usted bien decía. Decirle también a la Sra. Isabel (PP), que en este momento La Rioja es la cuarta comunidad en pruebas PCR, en efectuar pruebas PCR. Más valía que usted se lo pidiera a la Sra. Ayuso. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Fernández (PSOE). Por favor, les ruego silencio. Para concluir el debate del asunto, tiene la palabra el Sr. Jiménez (C's).*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *No, nada, insistir... Gracias, Sra. Alcaldesa. Insistir en lo dicho antes, que gracias a todos los grupos por el apoyo, especialmente al Partido Socialista, por esta transnacional, para que la puedan votar a favor, porque la ven más legal. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas Gracias, Sr. Jiménez (C's). Pasamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? Perdón, pasamos a someter el asunto a votación con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista, que ha sido aceptada por Ciudadanos. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Ciudadanos**, proponente de la proposición, **se acepta la transaccional** presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Debatida la proposición se somete a votación y por unanimidad de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, con la enmienda incorporada queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de garantizar que se cubran las necesidades de las personas en cuarentena del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A día de hoy (23 de Noviembre), hay en La Rioja alrededor de 13.000 personas en cuarentena, ya sea por ser positivos en COVID, por ser un contacto estrecho con un positivo.

Esas personas que se encuentran en aislamiento domiciliario tienen unas necesidades que deben ser cubiertas.

La Administración debería asegurarse de que tienen los medios para poder sobrellevar la situación de aislamiento (familiares o amigos que les lleven la compra, o la comida, o incluso que les saquen al perro, o tienen los conocimientos y recursos para realizarlos por sí mismos vía compra telefónica por ejemplo)

Hay ocasiones en que esto no ocurre, ya no hablo de colectivos más vulnerables, a los que habrá que prestar una atención especial, sino también del resto de población.

En todo caso la Administración debería tener la obligación de actuar para garantizar que todas las necesidades de los ciudadanos que deben permanecer en sus casas se encuentran cubiertas. Esto también hará que la cuarentena sea eficaz.

Así por tanto, al mismo tiempo que a una persona se le comunica que debe permanecer en aislamiento, también habría que asegurarse si es capaz de hacer frente a ese aislamiento porque dispone de ayuda, o es la propia Administración la que tiene que cubrir sus necesidades.

Proponemos un servicio que se ponga en con todas las personas en cuarentena, que se informe de las necesidades de estas, y que realicen visitas domiciliarias para asegurar su bienestar y el cumplimiento de la cuarentena.

El Gobierno de la Rioja ha puesto en marcha un proyecto piloto llamado rastreadores puerta a puerta, inicialmente en las zonas básicas de salud de Logroño, con un contenido muy similar. Instamos a que este proyecto, en colaboración con los Servicios Sociales de Calahorra se ponga en marcha en nuestra ciudad, no solo haciendo visitas, sino también con un trabajo previo de contacto con todas las personas que han de permanecer en aislamiento, trabajo que hasta ahora no se ha realizado.

En el caso de personas con perro y que no dispongan de nadie que lo saque proponemos se estudie la posibilidad de que este servicio se puede realizar por alguna asociación de la ciudad a través de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos propone al Ayuntamiento de Calahorra que se tomen los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Facilitar la puesta en marcha en Calahorra del proyecto piloto de rastreadores puerta a puerta, si las circunstancias epidemiológicas así lo indican, de manera que se alcancen los objetivos previstos por el mismo.

SEGUNDO. Tomar las medidas oportunas para la puesta en marcha de un servicio de atención al confinado que permita el acceso a los servicios que garanticen el cubrimiento de sus necesidades, en colaboración con el servicio de Trabajo Social del Centro de Salud de Calahorra, y en cumplimiento de las normativas de protección de datos de carácter personal."

15.- 8/2020/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: SOLICITAR ESTUDIO Y COLOCACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de solicitar estudio y colocación de baños públicos en la ciudad:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde IU siempre estamos abiertos a recoger las inquietudes de los vecinos y vecinas de Calahorra, y en base a esta premisa trasladamos a esta sesión plenaria la preocupación existente por la escasa disponibilidad en nuestra Ciudad de baños de uso público, en la actualidad solamente existe un baño público ubicado en el Paseo del Mercadal que para su utilización requiere de una llave que se facilita en los servicios municipales y que, mayormente, es utilizado por personas mayores.

Hay otros muchos espacios de nuestra Ciudad donde frecuentemente se pasea o se hace deporte al aire libre y, no son pocas las veces, que quien utiliza estos espacios públicos tengan que realizar sus necesidades fisiológicas y no tengan ningún sitio adecuado para ello, teniendo en muchas ocasiones que utilizar los servicios de algún bar o establecimiento que encuentre en las cercanías.

Pero esta "solución" de urgencia se ha visto agravada en estos últimos tiempos al no poder utilizar estos servicios de bares, etc. por la grave situación de la pandemia que ha obligado a tener cerrados estos establecimientos o no poder utilizar sus instalaciones.

Consideramos que Calahorra debe debería de contar con baños de uso público en diferentes lugares de nuestra Ciudad para dar este servicio a nuestros vecinos y vecinas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU Insta al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Calahorra a:

- 1) Se estudie cuales pueden ser los lugares adecuados para la ubicación de baños públicos y se busque el modelo de urinario a colocar adecuado a las actuales circunstancias de limpieza y desinfección.
- 2) Una vez se tenga efectuado dicho estudio, se vayan colocando paulatinamente y se busque la fórmula mejor para su correcta utilización."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno (IU): Sí. Bueno, traemos a debate de este Pleno, otra de las propuestas que nos traslada la gente de la ciudad, que al final no viene más que reflejar un poco la ausencia de determinados servicios en Calahorra. Todo el mundo creo que conoce, antiguamente había dos sitios donde había baños públicos, que eran los bajos del quiosco de Mercadal y el túnel de la plaza del Raso a la plaza de San Antón. Yo creo que la mayoría los hemos conocido, o por lo menos los que tenemos cierta edad, ya sé que soy bastante mayor, los he conocido, ¿no? Actualmente no hay más que unos baños públicos, públicos entre comillas, porque son los que están en el Mercadal, que son de acceso con una llave, que creo que... y esto lo digo sin el conocimiento exacto, igual el Grupo Popular que los puso en funcionamiento, me podría aclarar, creo que más para personas mayores, porque creo que la llave se da, o una tarjeta se facilita en el hogar de personas mayores, etcétera, ¿no? Hemos visto, además, agravado, junto con la situación sanitaria, donde ha habido muchos momentos donde están, han estado los bares cerrados, o que al final, tampoco es tan fácil acceder a un bar por el tema de que tienen que estar, pues bien higienizados, bien limpios, etcétera. Y entonces lo que proponemos es que se haga un estudio de... Primero, si es necesario, que nos consideramos que sí, y de lugares, qué lugares pueden ser adecuados para colocar unos baños públicos, 2, 3, los que se considere oportunos. Y una vez que tengamos el estudio hecho, pues paulatinamente se vayan colocando, lógicamente, baños donde tengan la limpieza higiénica y la desinfección adecuada, tal y como requiere ahora mismo la situación. Yo he visto algunos, hemos estado mirando alguno baños de este tipo, en Francia, sobre todo que creo que hay países de Europa donde, van bastante más avanzados que nosotros en cuestiones tan nimias como pueden ser estas, que se desinfectan solos, etcétera, y que tampoco son excesivamente, excesivamente caros. Con lo cual, creo que se podrían llevar a cabo y sobre todo, porque son necesarios en la ciudad.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). La señora Arnedo (VOX) va a tomar la palabra por el Grupo Vox.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, Sra. Alcalde. Bueno, no sé si se lo han planteado los ciudadanos a la propia Henar Moreno, desde el Parlamento de La Rioja, pero bueno, es un tema interesante, que

sí que sacó su grupo en el Parlamento Riojano, ¿verdad? Bueno, nos alegramos de que se preocupe, como dice la señora parlamentaria, donde hacer pipí y popo. Pero no sé si a día de hoy con la complicación que hay con el tema del Covid, sería lo más adecuado, hoy por hoy, no digo que el día de mañana, pero hoy por hoy, el tener un baño cerrado sin garantizar las medidas sanitarias oportunas, nos parece un poco, incluso, arriesgado.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (VOX). Por Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Jiménez.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Gracias a Alcaldesa. Sí, a nosotros también nos surgía esa duda, pero como tampoco ponen plazos ni tiempos, tampoco es una cosa que nos evite votar esta moción. Es una moción, es, que va en estilo a otras mociones que se han traído a este Pleno en la pasada legislatura. La diferencia que no propone sitios ni plazos, como he dicho antes. Sí, que se estudie la ubicación de los sitios, esto sí, que se puedan ir poniendo, así, de... cuando, paulatinamente, no nos parece mal. Lo único que no me quedo con las ganas de decirle, como usted nos decía nosotros en la pasada legislatura, ¿eh?, que si tanto le importa, porque no negocia en presupuesto como ha negociado otras cosas. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra, el Sr. Eguizábal.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Moreno (IU), es que me suena tanto esta moción, me suena tanto haberla debatido con usted, incluso me suena tanto el mismo argumento, no, no, si ha dicho usted lo mismo y me ha preguntado usted lo mismo, le vuelvo a responder lo mismo. La llave, por lo menos hace, yo creo que esto vino a finales del 2018, creo recordar, pero se daba en Servicios Sociales, no en el Hogar del Jubilado, creo recordar, ¿eh? Y quizás me... esté equivocado. Sr. Moreno (IU), si además, yo creo que se la votamos a favor incluso. Pero yo creo, creo recordar en aquel Pleno, que yo miré presupuestos, que incluso se los facilité, que ascendían, si no recuerdo mal, a 34.000 euros más IVA, pero que había que echar la solera, porque usted quería, le presentamos yo creo que fue una transaccional y quedamos de acuerdo en hacerlo aquí, pero en los presupuestos de 2019, usted no metió ninguna partida, que nosotros que nosotros sí que negociábamos con su grupo. Ahora parece, Sr. Moreno (IU), que se le ha olvidado hace unos meses, lo que le decía el Partido Socialista a usted, respecto al tema de los presupuestos. Hombre, y hubiera echado en falta al Sr. Moreno (IU), que acabamos de aprobar los presupuestos, que usted hubiera metido una partidita de 50.000 euros, por ejemplo, o de 100.000, o de 150.000, ya que la Sra. Garrido (PSOE), que era por entonces portavoz del Partido Socialista, creo que decía que había que poner 3 o 4, o los que fueran, que no nos parece mal, ¿eh?, que estamos de acuerdo. Pero hombre, se acaban de aprobar los presupuestos y coincido con el Sr. Jiménez (C's), que no trae usted a colación ninguna partida, pues hombre, pues no es muy, muy, digamos, o los ciudadanos se lo dicen todos los años o es que trae usted las mociones para repetirlas. Si ya está aprobada, yo creo que fue hasta por unanimidad en este, en el salón de plenos del ayuntamiento. Otra cosa es que no se pudiera realizar en el 2019 y que en el 2020, pues bueno, pues el Equipo de Gobierno actual que haya, no la haya hecho tampoco, pero si usted no lo mete en presupuestos, a no ser de que lo hagan con remanentes, pues no sé, ya veremos a ver, cómo lo quiere hacer usted. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Eguizábal (PP). Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. León.*

Sr. León Ruiz (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues decir que es una actuación que es necesaria. Es algo que sería bueno para la ciudad y para la ciudadanía en general. Y es cierto que existe una demanda histórica desde, de este tipo de servicios. Dudo mucho que esta moción venga a raíz de lo que ya, Henar Moreno haya podido decir, porque como ya ha explicado... otros grupos, ya la presentó en el año 2019. Así que, Izquierda Unida, se mantiene en la línea de lo que ya venía proponiendo en el 2019, ni más ni menos. Y aquí, la Sra. concejala de Vox, dice que no es conveniente en el momento en el que nos encontramos, pero como bien argumentan, esto requiere presupuesto, requiere planificación y estamos en un momento de empezar a planificar muchas cosas que se pueden ir haciendo. Y creo que es el momento más oportuno, porque desde que se planifica, en este momento, hasta que se pueda ejecutar, pasa un plazo más bien importante, porque las cosas conviene hacerlas con tiempo y pensándolas. No es cuestión de ahora llegar y decir, voy a hacer el baño ya mismo en donde sea, sin pensarlo. Eso en cuanto a lo que decía la concejala de Vox. En cuanto a lo que comentaba Rubén (C's), que decía que si había partida o no había partida y que, bueno, les recuerdo que usted en esta misma moción, en aquel entonces, usted anotaba, "esto tiene un coste económico que no se valora aquí y no queremos hacer presupuesto a base de mociones. Entonces votaremos que no". Me ha parecido entenderle que iba a hacer ahora lo contrario. No estoy seguro, pero me ha parecido entenderle que iba a hacer lo contrario. En cuanto a meterlo en presupuestos o no meterlo en presupuestos, pues bueno, decir que cuando hablamos de una moción, la estudiamos de verdad y la valoramos en serio. Y si decimos que la vamos a votar, es porque la vamos a estudiar y vamos a buscar la manera de hacerlo. No es necesario negociar los presupuestos, porque se buscará dónde debe ir y cómo se debe de hacer. Nada más. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. León (PSOE). Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, en principio, comentarle a la compañera de Vox, existen esos, como he dicho en mi primera intervención, existen ya este tipo de baños públicos, que se desinfectan solos. Y el precio ronda más o menos lo que ha dicho, entre 30, 40.000 euros, es lo que pueden rondar este tipo de instalaciones, que como digo, en otros países de Europa ya existen. Por el tema de, que dice Ciudadanos, el argumento, la moción no salió a favor, como dice Óscar Eguizábal (PP), por unanimidad, porque Ciudadanos lo votó en contra. O sea, Ciudadanos la votó en contra, esta moción, no era la misma, porque en la moción que se trajo en diciembre del 2018, era colocar un baño público...*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Eguizábal (PP), por favor.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Era colocar...*

Sra. Alcaldesa: *Continúe, Sr. Moreno (IU), disculpe.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *No. Perdón. Era colocar en la avenida de Valvanera, "colocar el recorrido de la avenida de Valvanera, al menos un baño de uso público, en el lugar que más adecuado se considere para ello, a ser posible durante el año 2019", que hubo una transaccional del Partido Popular, donde decía que se quitaba la coletilla de "a ser posible durante el 2019" y se colocaba una coletilla que decía que "cuando haya partida presupuestaria para ello". Eso es lo que se aprobó exactamente en el Pleno de diciembre del 2018. El tema de negociarlo en presupuestos, pues hombre, si no hay un estudio previo de saber si necesitamos 3, 4 o 5, o 254.320, pues difícilmente*

podremos colocar una partida en los presupuestos. Entonces, me... creo que lo más sensato es, como decía el portavoz del Equipo de Gobierno, es hacer el estudio, ver cuántos se necesitan y si es posible, que yo creo que sí podría ser pero habrá que ver los tiempos, si es posible, durante el ejercicio del 2021, ver ya alguna de estas instalaciones, colocadas. ¿Que pueden ser todas las que salgan de ese estudio? Mejor que mejor. ¿Que hay que hacerlas paulatinamente? Pues se pueden hacer paulatinamente, que no pasa nada. Y ya he pedido disculpas, Sr. Eguizábal (PP), yo no sabía, pensaba que era en el hogar, si es en Servicios Sociales, pues donde se da la llave, yo pensaba que era el hogar, como lo desconocía seguro, por eso lo he dicho, que no sabía segura la que era. De todas maneras yo creo que es una moción necesaria, no porque Henar Moreno lo haya presentado en el Parlamento, porque también le puedo decir que Henar Moreno lo ha presentado en el Parlamento porque ha sido esta asamblea local de Calahorra, la que ha trasladado esta inquietud, para que se pueda hacer en otros sitios de nuestra comunidad autónoma. Y como bien le han dicho, pues ya viene con algo añadido, que es de una moción presentada en diciembre del 2018, que no es una cosa nueva y que creo que convenía incidir en ello, y si es posible, pues llevarlo adelante, nada más.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sra. Arnedo, va a tomar la palabra por el Grupo Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, gracias, Sr. Alcalde. Ve, Sr. León (PSOE), algo de razón llevaba yo, si por ahí iban los tiros. Usted intenta demonizar de una forma muy absurda a Vox, pero no tergiversar lo que he dicho. He dicho lo que he dicho, no lo que usted quiere entender, o lo que su oreja quiere escuchar, o lo que luego quiere dibujar y difuminar. Yo digo lo que digo y si no, luego léase las actas del Pleno. Porque yo lo que he preguntado y he dudado y he estado aquí debatiendo también, en forma privada, mientras estaban interviniendo, es la desinfección, la desinfección de estos baños. No me he negado a ponerlos en ningún momento, si además, creo que lo he dicho, y creo que el resto de grupos también se han aclarado con el asunto, menos usted, por eso se lo vuelvo a repetir, que me parece buena cosa, pero estaba dudando no sólo de la limpieza, que igual son baños que se hacen la limpieza y auto limpieza, pero yo estoy diciendo la desinfección del Covid. Evidentemente lo tendrán que mirar con el presupuesto, pero no nos vamos a negar a que, sobre todo de la gente mayor que es la que más lo necesita, este tipo de instalaciones, desde Vox, le aseguro que no nos vamos a negar.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo (VOX). Por parte de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Jiménez.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Nada, decirle, Sr. Moreno (IU), que vamos a cambiar el voto, vamos a votar a favor, que lo sepa, ¿eh? Y ahora tienen tiempo de hacer un estudio previo y luego tienen unos magníficos remanentes de 5.000.000 de euros para poder meterlo. O sea, que esa es la diferencia con lo otro, con la pasada legislatura, que ahora tiene 5.000.000 de remanentes para poder ejecutar las mociones que usted quiere y desea. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Eguizábal.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Sí, gracias. Sí, bueno, las gestionaba Servicios Sociales y se entregaban en la OAC, Sr. Moreno (IU), ¿eh? Se hacía así hasta la fecha. Y efectivamente, era auto*

lavable, ¿eh? Pero insisto, tengo los presupuestos todavía guardados por ahí, si quiere, se los paso, que los vi como usted. No sé si los quiere con publicidad o sin publicidad, porque creo recordar que pedía que tuvieran una marquesina para sacar publicidad y moneditas, yo algo recuerdo, me viene a la mente, y tengo muy buena memoria, ¿eh? Sr. Moreno (IU). O sea que puede aprovechar, si no, seguramente en el acta de aquel Pleno lo recogerá. Mire, Sr. León (PSOE), sabe lo que puede hacer también, ejecutar las 150 mociones que presentó su grupo durante los cuatro años anteriores y las va realizando. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra el Sr. León (PSOE), por el Equipo de Gobierno.*

Sr. León Ruiz (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Perdona, usted ha utilizado por lo menos 50 palabras para decir, no me he debido explicar bien. Ha empezado con que he dicho, si no he dicho. Usted intenta dibujar la realidad. No, lo único que he dicho es que requiere mucho tiempo de planificación para poder llevar esto adelante, hacer, decidir dónde se tiene que poner, tiene que hacerse un proyecto, una licitación, una serie de pasos, que probablemente para cuando se terminen todos estos pasos, igual se ha terminado el Covid, o no, no lo sé, no tengo ni idea. Pero hacer esto y condicionarlo a que no se va a poder utilizar porque hay Covid, pues entonces, igual, mejor no hacemos nada y ya está. En cualquier caso, le recuerdo que al igual que se ha hecho con los edificios municipales, tipo colegios o otra serie de servicios, se pueden hacer modificaciones de los contratos, se pueden reforzar los servicios como ya se está haciendo, y actuar en consecuencia con la desinfección que sea necesaria para el tema de Covid. Si ese es el problema, no hay ningún problema. Aparte que como bien han dicho, son desinfectantes y auto lavables. En lo que, en cuanto a la entrega de tarjetas, se decía, se entregan efectivamente en la OAC y se entregan para personas mayores y personas con discapacidad. Se me ha olvidado anotar antes que efectivamente, le agradezco además que traiga esta emoción, porque ya es una petición que las personas con discapacidad me habían realizado en alguna ocasión, porque tienen una especial dificultad para poder encontrar un servicio accesible en la vía pública, ya sea de una entidad pública o privada. Entonces es algo que también es muy beneficioso en ese sentido, y por ello votaremos la moción a favor. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. León (PSOE): Tiene la palabra para finalizar el debate el Sr. Moreno (IU).*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, bueno, en principio agradecer a los grupos que van a votar a favor la moción, espero que sean todos, ¿eh? Y lo único, simplemente, ya que ha salido el tema, Sr. Eguizábal (PP), tiene buena memoria, pero lo ubica muy mal. Sí, tiene buena memoria, pero lo ubica muy mal, o lo piensa muy mal, porque la moción era para colocar en la parada de los taxis una marquesina, en la cual... Bueno, pues se mire usted las mociones y las actas de los plenos, porque yo sé las mociones que traigo, sé cómo las debato y sé casi siempre, no siempre, lo que vota cada grupo, y si no me lo sé, me cojo las actas y lo miro. El tema de los baños públicos, en ningún momento, por lo menos por parte de este grupo, se dijo que se podía poner publicidad, era en la marquesina de la parada de los taxis, que creo que algún miembro más de la Corporación lo recordará, donde se podía poner publicidad, un poco para amortizar lo que, el costo de esa marquesina. De todas maneras, creo que son cosas también triviales y tampoco pasará, van a ningún sitio. Y como decía antes, simplemente esperar que se pueda llevar a cabo la moción y que poco a poco veamos como Calahorra es una ciudad moderna y que consta realmente de espacios*

para que los ciudadanos también puedan realizar sus necesidades fisiológicas, que además es demandado por bastante, por buena parte de la ciudad, porque realmente no existen hoy en día este tipo de instalaciones. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Vox, 1 de Izquierda Unida, 3 de Ciudadanos, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 6 abstenciones del Partido Popular. Queda aprobado el asunto.*

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 de VOX.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 6 del Partido Popular.

Por lo tanto, por mayoría con quince votos a favor de la proposición (10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 de VOX) ningún voto en contra y seis abstenciones (del Partido Popular) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de solicitar estudio y colocación de baños públicos en la ciudad.

16.- 12/2020/AL-PPP: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: MOCIÓN PARA LA APERTURA DEL CINE

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arceiz Martínez (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para la apertura del cine:

"Calahorra cuenta con un cine de salas múltiples desde el año 2003. 8 salas que, además de promocionar y difundir la cultura entre todos los sectores de la población de nuestra ciudad, nos consolidan como cabecera de comarca por el importante foco de atracción que supone para las poblaciones vecinas. El cine es un puntal necesario para una sociedad plural, y todavía más para una ciudad como la nuestra, con un gran pasado de interés cinematográfico a sus espaldas.

En el Pleno del mes pasado ya manifestamos nuestra preocupación al Equipo de Gobierno ante el posible cierre del cine Arcca.

Hoy, con el cine ya cerrado, INSTAMOS al Equipo de Gobierno a que no deje cerrar el cine y llegue a acuerdos con la empresa para que pueda mantener su apertura. Las fórmulas pueden ser muy variadas pero podrían concretarse en la formalización de un convenio que articule la emisión de diferentes ciclos, que, además de ser una alternativa para el ocio y entretenimiento del espectador, permita la difusión de la cultura a través del cine."

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda transaccional** del siguiente tenor:

"Desde el Equipo de Gobierno somos conscientes de la importancia del cine ARCCA como servicio diferenciador de Calahorra en el entorno y que consolida a la ciudad como cabecera de comarca y ciudad de referencia en la ribera Navarra.

Por ello, desde el pasado mes de julio se vienen sucediendo varias conversaciones entre la empresa gestora del cine ARCCA y el Equipo de Gobierno en la que se ha realizado un seguimiento constante de la situación del cine.

Todas esas conversaciones, han dado lugar a diversas formas de apoyo a dicha empresa gestora, desde ayudas directas, pasando por la puesta a su disposición de la ayuda de la Agente de Promoción de Empleo Local para la tramitación de ayudas autonómicas.

Además se ha alcanzado un acuerdo para desarrollar un contrato para la realización de sesiones de cine con dos objetivos:

1. Apoyar la difusión cultural mediante la proyección de sesiones de cine minoritario, infantil, independiente, de festivales.

2. Que la actividad municipal realizada otorgue visibilidad a la programación ordinaria de cine y sirva como base para la permanencia del cine en Calahorra.

Enmienda de sustitución del Texto Completo del Acuerdo por:

PRIMERO.- Apoyar las acciones emprendidas y consensuadas entre el propietario de los cines ARCCA y el Equipo de Gobierno para la firma de un contrato para la realización de sesiones de dinamización del cine en Calahorra."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *En este punto hay una enmienda presentada por el que Grupo Municipal del Partido Socialista.*

Sra. Alcaldesa: *¿Han tenido los portavoces la oportunidad de ver la enmienda? ¿Sí? Pues pasamos a debatir el asunto. Para la defensa de la moción, tiene la palabra la Sra. Arceiz, por el Grupo Popular.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros presentamos esta moción porque Calahorra cuenta con un cine de múltiples salas desde el 2003, y son una manera, no solo de difundir la cultura entre todos los sectores sino que se trata de un puntal necesario para una sociedad plural, y todavía más en una ciudad como la nuestra, que tiene un pasado de interés cinematográfico a sus espaldas muy importante. En la pasada Comisión de Cultura, no de este mes sino el anterior, ya le manifestamos al señor concejal del área nuestra preocupación por los rumores y por el conocimiento que teníamos por parte de la empresa de que tenía intención de cerrar el cine si la situación continuaba así. Y hoy es el día que el cine está cerrado. Entonces, nuestra moción es muy sencilla, porque se trata solo de instar al Equipo de Gobierno a que alcance con la empresa los acuerdos que sean necesarios para que el cine continúe abierto como estaba hasta hace un par de meses. Porque, como he dicho, el cine es un medio para difundir la cultura, pero además es un foco de atracción para poblaciones vecinas y es cultura, y además es ocio, es comercio, es hostelería y en suma, es riqueza. Por lo tanto, bueno, pues instamos a los grupos a que aprueben nuestra moción. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Por parte de Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Pero no sabemos si la enmienda se va a debatir o no, es que si no, no sé de qué hablar o qué hacer. Claro, es que mi turno de intervención es también en referencia a la enmienda y la moción del Partido Popular. No sé, cuando me lo aclaren, pues decidiré el voto.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver. Es que claro, la moción dice una cosa, en principio creo que una cosa semánticamente mal expresada, pero bueno. Porque pone, "hoy con el cine ya cerrado, instamos al Equipo de Gobierno a que no deje cerrar el cine". Difícilmente vamos a permitir que no se cierre si ya está cerrado, pero considero que es más una cuestión de semántica que otra cosa. Pero claro, yo, la transaccional que presenta el Partido Socialista, veo que se están haciendo y de hecho, que han llegado ya a acuerdos hasta con el propietario de los cines Arcca. Eso es lo que yo desprendo de la moción, o sea, perdón, de la transaccional. Entonces claro, también me gustaría saber, aunque entiendo por la intervención de la compañera Mónica Arceiz (PP), que no la van a aceptar, porque ha dicho apoyar nuestra moción, entonces claro, ya ahí, me queda, me queda esa duda. De todas maneras, también le diré, yo creo que lo cines al final, es verdad que son un sitio cultural, de mucha atracción en Calahorra, pero creo que todos podemos hacer algo, no solo este ayuntamiento. Yo se lo dije en la comisión de... correspondiente. Este grupo municipal, tiene contratadas cuatro películas, un documental y cuatro películas de cine de diferentes temáticas, como manera de apoyar también a los cines Arcca y la cultura. Yo creo que también los grupos políticos, aparte del ayuntamiento, si quieren, pues pueden hacer algo al respecto y no dejar que nuestros cines mueran. Si quieren, les puedo decir hasta los títulos de las películas. No creo que venga a cuento, cuando lo presente ya se lo diré. Pero se los puedo decir, que me lo he traído apuntado por si acaso. Y lo que digo, yo creo que si ya se está haciendo algo y han llegado a acuerdos inclusive, porque no pone que vamos a hablar, no pone que vamos a mirar, no pone que ya estamos en ello, sino que ya está el acuerdo cerrado, inclusive con el propietario de los cines Arcca, pues me gustaría saber qué va a hacer el Grupo Popular con la transaccional.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Bella.

Sr. Bella Gómez (C's): Sí. Hola, buenas noches otra vez. Bueno, nosotros estamos a favor de que se dinamice este sector, estaría muy bien. Pero claro, estoy leyendo en La Rioja de esta tarde, que ya tenemos fecha para el 18, el 18 de diciembre vuelven a abrir las salas de cine. Con lo cual, pues bueno, nosotros queremos apoyar el que vuelva el cine, está muy bien que se articule cualquier ciclo o tal. Pero tenemos un festival de cortos muy importante en el que, pues Asfocal o otras asociaciones de cine participan y ayudan para seleccionar cortos y demás, se podría consultar también con esas personas para que ayudasen a dinamizar ese tipo de ciclos o de cosas. Entonces, como sugerencia, simplemente que se pueda contar con estas asociaciones para que ayuden a dinamizar este sector en este momento. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE) por el Equipo de Gobierno.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arceiz (PP) lo primero congratularme en este salón de plenos, porque tal y como ya se ha comentado y como hemos podido conocer hoy, porque había un cartel colgado en el centro comercial y porque además nos ha llegado la noticia, hemos hablado con el propietario hoy también, y lo han colgado en sus redes sociales, el cine ya tiene prevista su apertura de puertas el día 18 de diciembre. Y también que el ayuntamiento ya tiene programadas sesiones matinales infantiles para niños que hemos querido mantener, pues como forma también de ayudar a su sostenimiento. En segundo lugar, le hemos presentado esta enmienda, porque sabemos que usted conoce, conoce bien, que este Equipo de Gobierno viene reuniéndose y teniendo conversaciones con la empresa que gestiona los cines Arcca desde este verano, e incluso me consta que usted sabe que hace escasos días, se alcanzó un acuerdo de realizar un contrato para el año que viene, que está recogido en el presupuesto. En el presupuesto del 2021, ese que usted acaba de votar en contra, ¿eh? Pues en ese presupuesto que usted acaba de votar en contra, hay una serie de... bueno de una, un contrato, está previsto un contrato para la realización de ciclos de cine de temáticas atractivas, como cine en versión original, cine independiente, cine de festivales, cine social para jóvenes. Si usted me hubiera preguntado por ello en esa comisión, pues probablemente se le hubiera podido contestar. Yo también sé que ustedes tuvieron alguna propuesta muy similar encima de la mesa, de la legislatura pasada, pero que no la llevaron a cabo. Decidieron eso sí, ejecutar algunas otras iniciativas que conllevaron más bien gasto corriente para el ayuntamiento y pocos beneficios para el cine Arcca. Sin embargo, tengo que reconocer que, sea cual sea la motivación, estamos de acuerdo en algo y es que el cine es un servicio de referencia para Calahorra, que consolida nuestra posición de cabecera de comarca y de ciudad de referencia en la Ribera Navarra. Y porque compartimos esa motivación, les presentamos esta enmienda, y bueno, en función de lo que hagan ustedes, pues nosotros haremos una cosa u otra, porque ya le digo que ya estamos redactando un contrato con dos objetivos, tal y como se explica en la enmienda. Uno, apoyar la difusión y producción cultural a través del cine, mediante la proyección de sesiones de cine más minoritario, infantil, independiente, de festivales, el año que viene. Y dos, que esa actividad municipal visibilice la programación ordinaria del cine y sirva como base para su permanencia en Calahorra. A este contrato también hay que añadir que este ayuntamiento ha realizado otro tipo de soportes para los cines Arcca, desde las ayudas directas que van a recibir, hasta la puesta a disposición del agente de promoción de empleo local, para que puedan informarles y asesorarles de las ayudas, que tanto el Gobierno de La Rioja como el Gobierno de España, están tramitando y de las cuales tienen interés e incluso de algunos ya son beneficiarios. También es importante que desde el Pleno agradezcamos al centro comercial las facilidades de pago que ha dado a la empresa gestora del cine, que sin duda tienen un impacto económico mucho más importante que todo el presupuesto que como ayuntamiento pudiéramos destinar. Por todo ello, Sra. Arceiz (PP), le solicito que acepten nuestra enmienda, que ya contiene la fórmula concreta de colaboración que usted pide y que está acordada con el propio cine Arcca. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, me gustaría contestarle al señor Óscar Moreno (IU), que no conocía su vena de lingüista, que no conocía su vena de lingüista. Sus dotes adivinatorias, sí, esas que ha hecho gala en alguna ocasión, la verdad es que sí que las intuía. Y es verdad, ha dado en el clavo. No podemos apoyar su enmienda de sustitución. Pero por una razón muy sencilla, porque ustedes son unos grandes vendedores de humo y quieren apelar a mi corazón, y yo con el corazón, señor Martínez (PSOE), le votaría a favor. Yo me lo quiero creer todo y sobre todo, lo que se trata de apoyar a los calagurritanos, a los que están invirtiendo, a los que

crean empleo en nuestra ciudad. Me encantaría creérmelo, pero mi cabeza me dice que viniendo de ustedes no me lo puedo creer. Por dos razones fundamentales, la primera, en el acta de la comisión del mes pasado usted se comprometió a que cuando hubiera firmado un convenio o apalabrado un convenio con la empresa, nos lo trasladaría a nosotros los primeros, así consta en el acta de la comisión. Y ahora nos dice que ha alcanzado un acuerdo y yo no me lo puedo creer, porque usted no nos lo ha dicho, y nos lo iba a decir a los primeros. Y por otra razón, porque yo también he hablado con el propietario, con el gerente del cine, después de usted. He hablado con él, y me ha dicho que no han concretado absolutamente nada de nada. Entonces, entre creerme a ustedes y creerme a un empresario, hasta la fecha, a quien me creo es al otro, es por eliminación. De ustedes no me puedo creer nada. Porque, como digo, lo venden todo. Venden hasta lo que no hacen, como que abren el cine. Pero, ¿quién abre el cine, Sr. Esteban (PSOE)? ¿Lo abre usted? Porque nos viene aquí a decir que abren el cine el día 19 me parece ¿no?, 18. Bueno, pues quien abre el cine es la empresa. La empresa va a abrir el cine, pero ya me ha dicho el empresario, yo abro el cine en Navidad. Yo no garantizo que el 15 de enero esté abierto, porque el ayuntamiento no ha concertado conmigo nada que dé perdurabilidad. Nada. Y eso es lo que nosotros estamos pidiendo en la moción. Algo concreto que nos asegure a todos, que vamos a seguir siendo un puntal importante en el arte cinematográfica, con 8 salas de cine en Calahorra. Un compromiso, no más humo de colores, porque además, de verdad, que es que venden el humo no blanco ni negro, ustedes les ponen muchos colores y muchas florituras para venderlo mejor, pero a nosotros ya no nos cuela. Por eso, explico a la Corporación que no vamos a aprobar su enmienda de sustitución. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señora Arceiz (PP). Tiene la palabra... no va a tomar la palabra la Sra. Arnedo (Vox). Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Hombre, lo del adivinatorio era fácil de entender después de su intervención, era fácil de sacar esa conclusión después del tiempo que ya llevo en este salón de plenos, lleno de intervenciones era lo más lógico de saber. Lo de la lingüística, pues es solamente leerse la moción, tal y como viene expresada, que creo que hay, que está ese error. Mire, Sra. Arceiz (PP), yo sí que creo y espero que esté abierto el cine, porque si no se me va a hacer puñetas todo el ciclo que tengo yo, que es a partir de enero. Entonces, confío en que esté abierto, por lo menos eso me han trasladado a mí, que no va a haber ningún problema en hacer el ciclo a partir de enero. Y es más, es un ciclo que lo quiero hacer en cuatro meses, no en un mes, con lo cual, yo estoy dando por hecho que va a estar abierto hasta abril, ¿eh? Y esto es como todo, ¿hay que tener, hay que hacer un acto de fe? Pues bueno, pues habrá que hacer un acto de fe. Yo sí que le voy a dar el margen, no el margen de la duda, porque sí que me creo que va a ser así, como le recuerdo que también se lo daba a usted y a su equipo de gobierno en la legislatura anterior, no creo que ahí tenga duda de otra cosa. Entonces, yo la verdad que siento mucho que no acepte la transaccional, porque se lo voy a decir muy claro, lo veo como que precisamente es lo que quiere, que le votemos en contra esta moción para decir que no estamos de acuerdo con mantener el sector de la cultura y que no queremos que los cines Arcca vuelvan a abrir, etcétera, etcétera. Entonces, creo que es más un juego político, que no lo voy a criticar, ¿eh?, que cada uno es libre de argumentar y de hacer lo que quiera, que no realmente el sentido y el objeto de la moción. Porque el sentido y el objeto de la moción sería el de ayudar al, en este caso, al cine Arcca, pues no tendría ningún problema en aceptar la transaccional.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señor Moreno (IU). Ciudadanos no va a tomar la palabra. Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues la verdad que lo lamento mucho, Sra. Arceiz (PP) que usted no acepte nuestra transaccional. También le recomiendo que si quiere ver humos de colores, se vaya usted a Peroblasco. Porque yo sé perfectamente lo que hablo y lo que digo, y lo que hablo y con quién lo hablo. Y si usted dice que yo soy un gran vendedor de humo, yo creo que con su actuación hoy en este Pleno, usted ha dejado claro que usted es una gran vendedora de crispación y de enfrentamiento, y que usted miente. Y yo, como le digo, ya sé lo que he hablado con el propietario y con el personal del cine, y sé perfectamente los ciclos que he acordado con ellos, y sé la fórmula que hemos elegido para seguir adelante con ese contrato. Y sé que mi compañera, la técnico de Cultura, está trabajando en ello de la mano de la Secretaría general y que eso se hará, Sra. Arceiz (PP), y que eso se hará. Y que usted hoy podrá venir aquí y ponerse como una moto y ahora mismo rasgarse las vestiduras y decir que yo soy lo peor. Pero dentro de un tiempo, cuando eso esté en marcha, podremos decir que con un buen trabajo, habremos hecho lo que estaba en nuestra mano para que el cine Arcca siga adelante, siga adelante. Así que, Sra. Arceiz (PP), no se preocupe usted que nosotros lo vamos a hacer. Y yo no he dicho en ningún momento que nosotros vayamos a abrir el cine. Yo lo que le he anunciado es que hoy la empresa ha anunciado que abre el cine. Se lo he dicho claramente, así que no sé exactamente de donde se lo saca. Y también, Sra. Arceiz (PP), sí que me gustaría que supiera, que nosotros vamos a hacer esta serie de ciclos, lo que no vamos a hacer es gastos, gastos en el cine que generan más gasto corriente en el ayuntamiento, que beneficios para el propio cine. Se lo he dicho en mi primera intervención, se lo digo ahora. Ustedes, en la pasada legislatura, esta cosa de los ciclos de cine se la presentaron y no la hizo. Eso sí que es una realidad, que usted como concejala de Cultura, no hizo esos ciclos de cine. Pero sí que hizo una cosa, que fue lo de Cine con estrellas, que conllevó un gasto total de 14.508 euros, de los cuales en cachés y otros gastos, usted se gastó 11.604 euros, es decir, una pasada. El resto del gasto fue para cine Arcca, que por otra parte corría con gastos de distribución y otra serie de gastos. Por tanto, beneficio real para el cine, cero. Eso es lo que hizo usted como concejala de Cultura. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, sí, quisiera decirle al Sr. Óscar Moreno (IU), que cómo puede pensar que yo presento una moción para que ustedes la voten en contra. O sea, ¿pero en qué cabeza cabe? De verdad, yo sé que usted tiene una cabeza más privilegiada de lo que en ocasiones parece, de verdad, Sr. Moreno (IU). Además, si usted cree que yo hago eso, vótela a favor. ¿No le parece? Así, me quita la razón. Hágalo, le invito a que vote a favor mi moción. Y, Sr. Martínez (PSOE), de verdad, hay que tener una caradura como la que usted tiene, ni más ni menos, la que usted tiene. Cómo puede meterse con nuestro equipo de gobierno, con el área que yo gestioné en la pasada legislatura a propósito del cine, pero, ¿qué barbaridad! ¿Qué ha hecho usted en el año y medio que lleva gobernando por el cine? A las pruebas me remito. ¿Dígame qué ha hecho usted? Cerrar el cine, eso es lo que ha hecho usted hasta ahora. No ayudar al cine, que estuvo intentando hablar con ustedes durante semanas. Pero como son, no sé en qué estadio de los dioses se encuentran ustedes, no podía hablar con ustedes. Se quiso reunir con la Sra. Alcaldesa, pero como debe ser de otra galaxia, no lo consiguió. Entonces, hace falta, por no decirle cosas mucho peores, que las estoy pensando pero me contengo, ser un caradura, de verdad. Pero qué lecciones nos va a dar de gestión sobre el cine, a mí concretamente, que de verdad, que podría haber hecho muchas más cosas, estoy segura que sí, porque todos podemos hacer las cosas de mejor manera, por supuesto. Pero dígame, ¿qué ha hecho usted en un año y medio por el cine? Cero no, cerrarlo. Gracias, Sra. Alcaldesa.

***Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Yo simplemente por recordarle una cuestión muy sencilla, el Ayuntamiento de Calahorra no es la empresa propietaria del cine, con lo cual ni lo abre ni lo cierra. Ni lo abre usted, ni lo cerramos nosotros, que parece que no le ha quedado claro. Pasamos a votar el asunto sin la inclusión de la enmienda, puesto que no ha sido aceptada por el grupo proponente. Por lo tanto, ¿votos a favor del asunto? 3 votos de... perdón, 1 voto de Vox, 3 votos de Ciudadanos, 6 votos del Partido Popular. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? 1 voto en contra de Izquierda Unida, 10 votos en contra del Partido Socialista. Por lo tanto, queda rechazado el asunto.*

Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, proponente de la proposición, no se acepta la transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX.

- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.

Por lo tanto, por mayoría con diez votos a favor de la proposición (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) y once votos en contra de la proposición (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para la apertura del cine.

17.- 7/2020/AL-MUR: MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

18.- 4/2020/AL-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB_CF_Firmaalcalde

CRIPTOLIB_CF_Firmasecretario